

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**MIRAFLORES, LIMA, LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO KAYAMAS,  
DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI -  
AMAZONAS”**

**HITO DE CONTROL N° 2:  
EJECUCIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 26 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**CHACHAPOYAS, 9 DE MAYO DE 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y  
Ayacucho”



0728\*



\*AWM20241L452\*

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC**

**“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
EN EL CENTRO POBLADO KAYAMAS, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE  
CONDORCANQUI - AMAZONAS”**

**HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DE OBRA**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>n.º Pág.</b>
I. ORIGEN _____	2
II. OBJETIVO _____	2
III. ALCANCE _____	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	58
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	58
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES _____	58
IX. CONCLUSIÓN _____	58
X. RECOMENDACIONES _____	59
APENDICE	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC**

### **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO KAYAMAS, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS”**

#### **HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DE OBRA**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Amazonas, mediante oficio n.° 000420-2024-CG/GRAM de 19 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio: 02-L452-2024-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

##### **II. OBJETIVO**

###### **2.1. Objetivo General**

Determinar si la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas”, CUI 2235655”, se viene realizando de conformidad con el expediente técnico, con lo dispuesto en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

###### **2.2. Objetivo específico**

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas”, CUI 2235655” se realiza de acuerdo con el expediente técnico, bases integradas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas”, CUI 2235655” – Ejecución de Obra, la cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional Amazonas, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control Amazonas de la Contraloría General de la República. El servicio de control ha sido ejecutado del 26 de abril al 3 de mayo de 2024, en el Jr. Hermosura n.° 720 del distrito y provincia de Chachapoyas, región de Amazonas.

##### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El proceso en curso objeto del presente Servicio de Control Concurrente, está relacionada con la ejecución de la obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas”, CUI 2235655”, en adelante la “obra”.

El Programa Nacional de Saneamiento Rural se crea a través del Decreto Supremo n.º 002-2012-VIVIENDA, publicado el 7 de enero de 2012, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objetivo de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del Perú.

El Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR), programa que forma parte del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), fue financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo n.º 4442/OC-PE de 12 de setiembre de 2018, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Así pues, el PIASAR contempla la ejecución de un grupo de proyectos de agua potable y saneamiento que han sido seleccionados de la cartera de inversión del Programa Nacional de Saneamiento Rural, dentro del cual se contempló la ejecución del proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas", con CUI n.º 2235655.

Al respecto, mediante Informe Técnico n.º 591-2014INIVIENDA-OGPP-OI de 26 de diciembre de 2014 se dio la declaración de viabilidad del proyecto, con un costo de inversión de S/ 3 636 255,00.

A través de la Resolución Directoral n.º388-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de 13 de octubre de 2021, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adelante la "entidad", aprobó el expediente técnico del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas - CUI n.º 2235655", por el costo total de S/ 4 440 648,82 con precios vigentes al 19 de julio de 2021.

Ahora bien, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el costo total actualizado de la inversión al 8 de mayo de 2024 es de S/ 5 793 574,40.

En ese sentido, la entidad convocó el procedimiento de selección para la ejecución de la obra, el 31 enero de 2022, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, mediante Licitación Pública Nacional n.º 001-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR,; adjudicándose la buena pro a la **CONSTRUCTORA OMC S.R.L.**; en adelante el "Contratista"; suscribiéndose el Contrato n.º 103-2022-PNSR-PIASAR de 06 de mayo de 2022, por un monto contractual de S/ 3 628 388,69 sin IGV y un plazo de ejecución inicial de ciento ochenta (180) días calendarios.

Asimismo, para la supervisión de la ejecución de la obra, la entidad suscribió el Contrato n.º 154-2022-PNSR-PIASAR. Contrato de consultoría individual para la supervisión de la Obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas" con el ingeniero **Miguel Salazar Zevallos**, en adelante la "Supervisión", suscrito el 5 de julio de 2022, por un monto de S/ 136 856,25 (Incluye los impuestos de Ley) y un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario.

Durante la ejecución de la obra, se presentaron las siguientes variaciones<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Adicionales y deductivos de obra

**Cuadro n° 1**  
**Cuadro detalle de las variaciones del monto contratado**

Detalle	Monto S/	Incidencia %	
		Unitaria	Acumulada
<b>Contrato n.º 103-2022-PNSR-PIASAR</b>	<b>3 628 388,69</b>		
Segunda Adenda: Variación N° 01 al monto del contrato			
Adicional	912 204,82		
Deductivo	483 260,68	11,82	11,82
Adicional neto	428 944,14		
Nuevo monto del contrato	4 057 332,83		
Tercera Adenda: Variación N° 02 al monto del contrato			
Adicional	2154 075,04		
Deductivo	1162 061,56	27,34	39,16
Adicional neto	992 013,49		
Nuevo monto del contrato	5 049 346,32		
Sexta Adenda: Variación N° 03 al monto del contrato			
Adicional	145 258,09		
Deductivo	74 430,88	1,95	41, 11
Adicional neto	70 827,21		
Nuevo monto del contrato	5120173,53		

Fuente: Segunda, Tercera y Sexta Adenda al Contrato n.º 103-2022-PNSR-PIASAR.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

El proceso en curso, materia del presente servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, corresponde a la evaluación del Hito de Control n.º 2: Ejecución de obra del proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas", con CUI n.º 2235655, en adelante la "Obra", con la finalidad de establecer si los avances y valorizaciones de la ejecución de la obra, se están realizando de acuerdo al expediente técnico, variaciones aprobadas y en concordancia con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

Como parte de la ejecución del servicio de Control Concurrente, mediante oficio n.º 000311-2024-CG/GRAM de 01 de abril de 2024, se solicitó a la Entidad información respecto a la Obra. La Entidad mediante el Oficio N°473-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de 15 de abril de 2024, remitió lo solicitado.

Las actividades comprendidas en la evaluación del presente informe, ha sido teniendo los documentos siguientes:

- Valorización contractual N° 16 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
- Valorización N° 12 Variación N°01 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
- Valorización N° 11 Variación N°02 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
- Valorización N° 02 Variación N°03 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
- Acta de visita N.º 001-2024-CG/GRAM, realizada el 29 y 30 de abril de 2024.

Los datos principales de la Obra se resumen en la ficha técnica mostrada a continuación:

**Cuadro n° 2**  
**Ficha técnica de la obra**

Ficha Técnica de Obra				
<b>Nivel de gobierno:</b>		Gobierno nacional.		
<b>Sector:</b>		Saneamiento.		
<b>Entidad:</b>		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
<b>Obra:</b>		"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas"		
<b>Código Único de Inversiones:</b>		2235655		
<b>Documento aprobación de actualización de presupuesto del Expediente Técnico:</b>		Resolución Directoral n.º388-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR		
		<b>Fecha:</b>	13 de octubre de 2021	
<b>Modalidad de Ejecución:</b>		Por ejecución presupuestaria indirecta (Contrata)		
<b>Sistema de Contratación:</b>		Suma Global		
Información del contrato de ejecución de la obra				
<b>Procedimiento de Selección:</b>		Licitación Pública Nacional n.º 001-2022/VIVIENDA/VMCS/NSR/PIASAR		
<b>Contratista:</b>		CONSTRUCTORA OMC S.R.L		
<b>N° contrato:</b>	Contrato N° 103-2022-PNSR-PIASAR	<b>Fecha contrato:</b>	06/05/2022	
<b>Monto contratado:</b>	S/ 3 628 388,69 sin IGV.	<b>Plazo (d.):</b>	180 días calendario	
<b>Residente</b>	<b>CIP N°</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>	
Wilfredo Cesar Tirado Ronceros	93076	13/07/2022	A la fecha	
Información del contrato de supervisión de la obra				
<b>Contratista:</b>		Miguel Salazar Zevallo		
<b>N° contrato:</b>	Contrato N° 154-2022-PNSR-PIASAR	<b>Fecha contrato:</b>	05/07/2022	
<b>Monto contratado:</b>	S/ 136 856,25 (Incluye los impuestos de Ley).	<b>Plazo (d.):</b>	180 días calendario	
<b>Supervisor</b>	<b>CIP N°</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>	
Miguel Salazar Zevallo	58369	26/08/2021	11/12/2023	
Información del inspector obra				
Carlo Samuel Gonzales García	201784	07/12/2023	15/03/2024	
Jhon Alex Villanueva Larrea	60300	16/03/2024	Hasta la fecha	
<b>Fecha de entrega de terreno</b>		12 /06/ 2022		
<b>Fecha inicio del plazo de ejecución de obra</b>	13 de junio de 2022	<b>Fecha término del plazo de ejecución de obra</b>	22 de marzo de 2024	
Adelantos de Obra (Directo Ad y Materiales Am).				
<b>Monto de Anticipo de Obra 30%:</b>	S/ 1 088 517.00			
Valorizaciones de obra:				
Valorización N°	Tipo de Valorización	Periodo	Monto (S/ Valorizado)	% de avance mensual.
01	Contractual	13/07/2022 al 15/07/2022	0	0,00%
02	Contractual	16/07/2022 al 15/08/2022	238 598,85	12,19%
03	Contractual	16/08/2022 al 15/09/2022	108 025,95	5,52%
04	Contractual	16/09/2022 al 15/10/2022	74 328,67	3,80%
05	Contractual	16/10/2022 al 15/11/2022	122 407,91	6,25%
06	Contractual	16/11/2022 al 15/12/2022	31 791,03	1,62%
07	Contractual	16/12/2022 al 15/01/2023	97 658,31	4,99%

Ficha Técnica de Obra				
08	Contractual	16/01/2023 al 15/02/2023	174 507,45	8,92%
09	Contractual	16/02/2023 al 15/03/2023	11 322,13	0,58%
10	Contractual	16/03/2023 al 23/03/2023	168 605,12	8,61%
11	Contractual	10/05/2023 al 15/05/2023	97 112,48	4,96%
12	Contractual	16/05/2023 al 6/06/2023	113 243,07	5,79%
13	Contractual	04/08/2023 al 15/08/2023	134 178,11	6,85%
14	Contractual	16/08/2023 al 21/08/2023	217 702,24	11,12%
15	Contractual	12/02/2024 al 15/02/2024	202 839,63	10,36%
16	Contractual	16/02/2024 al 29/02/2024	56 594,34	2,90%
<b>Valorizaciones de Variación n° 1:</b>				
01	Variación N° 01	16/10/2022 al 15/11/2022	394 478,3	43,24%
02	Variación N° 01	16/11/2022 al 15/12/2022	156 687,3	17,18%
03	Variación N° 01	16/12/2022 al 15/01/2023	76 244,48	8,36%
04	Variación N° 01	16/01/2023 al 15/02/2023	44 457,80	4,87%
05	Variación N° 01	16/02/2023 al 15/03/2023	16 020,65	1,76%
06	Variación N° 01	16/03/2023 al 23/03/2023	54 329,81	5,96%
07	Variación N° 01	10/05/2023 al 15/05/2024	10 624,28	1,16%
08	Variación N° 01	16/05/2023 al 06/06/2024	0,00	0,00%
09	Variación N° 01	04/08/2023 al 15/08/2024	0,00	0,00%
10	Variación N° 01	16/08/2023 al 21/08/2024	4 938,09	1,64%
11	Variación N° 01	12/02/2023 al 15/02/2024	10 251,57	1,12%
12	Variación N° 01	06/02/2024 al 29/02/2024	17 629,55	2,03%
<b>Valorizaciones de Variación n° 2:</b>				
01	Variación N° 02	16/11/2022 al 15/12/2022	109 122,67	5,07%
02	Variación N° 02	16/12/2022 al 15/01/2023	386 430,62	17,94%
03	Variación N° 02	16/01/2023 al 15/02/2023	531 509,03	24,67%
04	Variación N° 02	16/02/2023 al 15/03/2023	68 143,42	3,16%
05	Variación N° 02	16/02/2023 al 15/03/2023	328 410,96	15,25%
06	Variación N° 02	16/03/2023 al 23/03/2023	93 744,34	4,35%
07	Variación N° 02	10/05/2023 al 15/05/2024	74 077,90	3,44%
08	Variación N° 02	16/05/2023 al 06/06/2024	59 809,57	2,78%
09	Variación N° 02	04/08/2023 al 15/08/2024	287 177,62	13,33%
10	Variación N° 02	16/08/2023 al 21/08/2024	176 474,53	8,19%
11	Variación N° 02	12/02/2024 al 15/02/2024	7 583,94	0,35%
<b>Valorizaciones de Variación n° 3:</b>				
01	Variación N° 03	12/02/2024 al 15/02/2024	145 258,09	65,00%
02	Variación N° 03	16/02/2024 al 29/02/2024	21 181,46	14,58%

Adendas					
N° de prestación adicional	N° Resolución/Descripción	Fecha de aprobación	Plazo de ejecución	Monto (S/) inc. IGV	% incidencia
1	<b>Adenda N°01 Cambio de personal Clave – Especialista de Seguridad y Medio Ambiente</b>	(13. Oct.2022)			
2	<b>Adenda N°02 Variación N°01 por eventos compensables</b>	(02. Nov.2022)			(+) 11,82%
	Incremento de Variación N°01			S/ 912 204,82	
	Deductivo de Variación N°01			S/ 483 260,68	
	Variación de Monto de Obra N°1			(+) S/ 428 944,14	
	Nuevo Monto Contractual			S/ 4 057 332,82	
3	<b>Adenda N°03 Variación N° 2 por eventos compensables y prórroga N° 1</b>	(29. Nov.2022)	<b>90 días calendarios</b>		(+) 27,34%
	Incremento de Variación N°02			S/ 2 154 075,04	
	Deductivo de Variación N°02			S/ 1 162 061,56	
	Variación de Monto de Obra N°			(+) S/ 992 013,49	
	Nuevo Monto Contractual			S/ 5 049 346,32	
	Nueva fecha de terminación de obra con adenda N° 3		08.Abr.2023		
4	<b>Adenda N°04 por prórroga de plazo N° 2</b>	(05.Jul.2023)	<b>67 días calendario</b>		
	Nueva fecha de terminación de obra con adenda N° 4		14.Jun.2022		
5	<b>Adenda N°05 por prórroga de plazo N° 3</b>		<b>69 días calendario</b>		
	Nueva fecha de terminación de obra con adenda N° 5		22.Ago.2023		
6	<b>Adenda N°06 Variación N° 3 por mayor cantidad de pases aéreos</b>	(10/10/2023)			(+) 1,95%
	Incremento de Variación N°03		S/ 145,258.09		
	Deductivo de Variación N°03		S/ 74,430.88		
	Variación de Monto de Obra N°3		(+) 70,827.21		
	Nuevo Monto Contractual		S/ 5,120,173.5		
7	<b>Adenda N°07 por prórroga de plazo N° 4</b>		<b>214 días calendario</b>		
<b>Nueva fecha de terminación de obra adenda N° 7</b>		<b>22.03.2024</b>			
Suspensiones de plazo otorgadas					
N°	N° Documento	Fecha de suscripción	Plazo otorgado/ causal	Fecha inicio	Fecha fin
1	Acta de Suspensión n.° 1	20/1/2023	Falta de personal por paro nacional indefinido	20/1/2023	29/1/2023
2	Acta de Suspensión n.° 2	24/3/2023	Desabastecimiento de materiales por derrumbes y crecida del río Nieva.	24/3/2023	9/5/2023
3	Acta de Suspensión n.° 3	20/1/2023	Desabastecimiento de materiales por crecida del río Nieva.	20/1/2023	29/1/2023

4	Acta de Suspensión n.° 4	24/3/2023	Falta de aprobación del expediente de la variación n.° 3.	24/3/2023	9/5/2023
5	Acta de Suspensión n.° 5		No adjuntaron a la documentación		
6	Acta de Suspensión n.° 6	01/03/2024	(DS 006-2024-PCM Prorroga Declaratoria de Emergencia)	01/03/2024	
<b>Avance de ejecución de obra (respecto del contrato original).</b>					
Avance físico programado acumulado de obra (Valorización contractual n.°16 febrero -2024):		99,03%			
Avance físico real ejecutado acumulado de obra (Valorización contractual n.°16 febrero -2024):		91,57%			
<b>Avance de ejecución de obra (respecto a la variación n.° 1).</b>					
Avance físico programado acumulado de obra (Valorización n.° 12 Variación n.° 01 febrero -2024):		88,88%			
Avance físico real ejecutado acumulado de obra (Valorización n.° 12 Variación n.° 01 febrero -2024):		91,77%			
<b>Avance de ejecución de obra (respecto a la variación n.° 2).</b>					
Avance físico programado acumulado de obra (Valorización n.° 11 Variación n.° 02 febrero -2024):		89,97%			
Avance físico real ejecutado acumulado de obra (valorización n.° 11 Variación n.° 02 febrero -2024):		98,29%			
<b>Avance de ejecución de obra (respecto a la variación n.° 3).</b>					
Avance físico programado acumulado de obra (Valorización n.° 02 Variación n.° 03 febrero -2024):		58,08%			
Avance físico real ejecutado acumulado de obra (Valorización n.° 02 Variación n.° 03 febrero -2024):		80,65%			
<b>Estado situacional de la obra:</b>		Suspendida			

**Fuente:** Valorización contractual N° 16 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29), Valorización N° 12 Variación N°01 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29), Valorización N° 11 Variación N°02 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29) y Valorización N° 02 Variación N°03 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29) que se encuentran en trámite.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la ejecución de obra, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de contratación para la ejecución de la obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas”– CUI n.° 2235655, las cuales se exponen a continuación:

### 1. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA E INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS ESTRUCTURAS, ADEMÁS DE GENERAR PAGOS POR TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE.

#### a) Condición:

En compañía del Sub Gerente A.C Amazonas de la UGP PIASAR, se procedió a realizar la inspección física de la Obra mediante un recorrido por las estructuras de la captación, línea de conducción, sedimentador, prefiltros, filtros lentos, reservorio, línea de aducción, red de distribución, pases aéreos y unidades básicas de saneamiento seleccionadas de forma aleatoria, de las cuales se apreciaron ciertas deficiencias en la ejecución de la Obra y el incumplimiento de algunos parámetros establecidos en el Expediente Técnico de la misma, que se registraron en el Acta n.° 001-2024/GRA-SCC/KAYAMAS, en adelante el "Acta", suscrita el 30 de abril de 2024.

A continuación, se detallan las deficiencias e incumplimientos encontrados

**Captación**

La captación<sup>2</sup> es de tipo superficial-barraje lateral y se encuentra ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N:9435778, E:170564, de la cual se puede advertir lo siguiente:

- ✓ En la cámara de válvulas no se construyó el sumidero con grava de 20x20 cm h=30 cm y presenta fisuras en muros.

Imagen n.º 1	Imagen n.º 2
	
<p>No se construyó el sumidero con grava de 20x20 cm h=30 cm</p>	<p>Fisuras en los muros de la cámara válvulas</p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Persiste las fisuras en los muros de la cámara húmeda, y además desprendimientos de capas del tarrajeo, fisuras de aleros en muros del canal de limpieza de la captación. Persiste el descuido de la captación, pues sus superficies están cubiertas con moho y se aprecia falta de limpieza.

Imagen n.º 3	Imagen n.º 4
	
<p>Fisuras en los muros de la cámara húmeda. Persiste el descuido de la captación, sus</p>	<p>Desprendimientos de capas del tarrajeo en los muros de la cámara húmeda</p>

<sup>2</sup> Es una estructura de concreto armado diseñada para captar el agua superficial de la quebrada.

<i>superficies están cubiertas con moho y se aprecia falta de limpieza.</i>	
<b>Imagen n.º 5</b>	<b>Imagen n.º 6</b>
	
<i>Fisuras de aleros en muros del canal de limpieza de la captación</i>	<i>Fisuras de aleros en muros del canal de limpieza de la captación. Persiste el descuido de la captación, sus superficies están cubiertas con moho y se aprecia falta de limpieza.</i>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

### **Sedimentador**

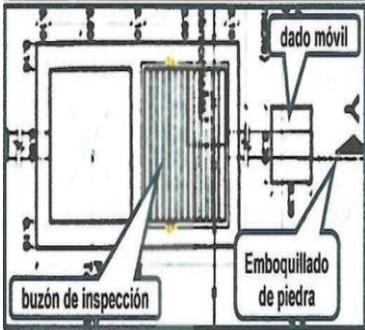
El sedimentador<sup>3</sup> se encuentra ubicado en las coordenadas: UTM WGS84 18M N:9435775, E:170583, del cual se puede advertir lo siguiente:

- ✓ Durante la inspección realizada se verificó que aún no se ha construido el dado móvil y su respectivo emboquillado de piedra con mortero C:A=1 :4, pese a que dichos trabajos fueron pagados por la Entidad según valorización n.º 9 de la variación n.º 14, ya que el monto valorizado acumulado para las partidas "01.03.01 .12.01 concreto fc=175Kg/cm2" y "01.03.01.12.02 emboquillado de piedra, mortero C:A 1:4" se encuentra ejecutado al 100%; ocasionando que el agua proveniente del buzón de inspección del sedimentador desemboque directamente sobre la base en la cual están construidas las estructuras, provocando la erosión y saturación del terreno en la zona baja del talud, poniendo en riesgo de derrumbe al terreno de fundación<sup>5</sup> y, por consiguiente, la caída de las estructuras construidas.

<sup>3</sup> Estructura de concreto armado que sirve para la separación de partículas y/o sólidos suspendidos en el agua, por efecto de la gravedad

<sup>4</sup> Según el Contrato n.º 103-2022-pnsr-piasar, variación es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras, por lo que la variación n.º 1 hace referencia a la variación del monto del contrato de la Obra, generado por un adicional y deductivo de obra, que fue aprobada mediante segunda adenda al Contrato n.0103-2022-pnsr-piasar, de 2 de noviembre de 2022.

<sup>5</sup> Se refiere al terreno sobre el cual está construida la estructura

Imagen n.º 7	Imagen n.º 8
	
<p>No se aprecia la construcción del dado móvil ni el emboquillado de piedra con mortero C:A=1 :4, por lo que la tubería está suspendida y el agua desemboca directamente sobre el terreno en talud. El agua proveniente del buzón de inspección del sedimentador desemboca directamente sobre la base en la cual están construidas las estructuras, situación que viene ocasionando la erosión y saturación del terreno en la zona baja del talud.</p>	<p>Detalle del plano constructivo en donde se aprecia la ubicación del dado móvil con el emboquillado de piedra con mortero C:A=1 :4 con respecto a la ubicación del buzón de inspección</p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Según el plano constructivo, las tuberías de PVC utilizadas para la evacuación de lodos, la tubería que proviene del sistema del aliviadero<sup>6</sup> y la tubería de descarga deberían estar debajo del nivel del terreno natural; sin embargo, durante la inspección se evidenció que estas tuberías se encuentran expuestas permanentemente a la intemperie, lo que afectaría sus propiedades físicas, produciendo el envejecimiento prematuro de los componentes de PVC y disminuyendo su tiempo de vida útil.

Asimismo, persiste el estado de los accesorios de PVC y válvula de control ubicadas en la caja de válvulas, los cuales se encuentran expuestos a la intemperie puesto que aún no se coloca la tapa metálica.

Imagen n.º 9	Imagen n.º 10
	
<p>Persiste la situación de las tuberías del sistema que se encuentran expuestas a la intemperie, sobre el nivel del terreno natural, expuestas a la luz solar, la lluvia y los cambios de temperatura que afectan las propiedades físicas de los componentes de PVC</p>	<p>Persiste el estado de los accesorios de PVC y válvula de control ubicadas en la caja de válvulas se encuentran expuestos a la intemperie, pues aún no se coloca la tapa metálica</p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

<sup>6</sup> El aliviadero forma parte del diseño de la estructura y permite la evacuación de las aguas sobrantes que ingresan al sedimentador y permite que el agua no se desborde por encima de la estructura.

- ✓ La cimentación<sup>7</sup> de la estructura del sedimentador y las tuberías y accesorios de PVC del sistema no se encuentran protegidas; se observa que:

Persiste la situación de las tuberías del sistema que se encuentran expuestas a la intemperie a la luz solar, la lluvia y los cambios de temperatura que afectan las propiedades físicas de los componentes de PVC, envejeciéndola prematuramente. La cimentación de un extremo del sedimentador se encuentra expuesta, generándose espacios entre el terreno natural y la estructura, posibilitando el ingreso de agua de lluvias y el consecuente socavamiento<sup>8</sup> de la estructura, lo que con el paso del tiempo genera la posibilidad de desestabilizar la estructura.

Imagen n.º 11	Imagen n.º 12
	
<p><i>Persiste la situación de las tuberías del sistema que se encuentran expuestas a la intemperie, sobre el nivel del terreno natural, expuestas a la luz solar, la lluvia y los cambios de temperatura que afectan las propiedades físicas de los componentes de PVC</i></p>	<p><i>Persiste la cimentación de un extremo del sedimentador se encuentra expuesta, generándose espacios entre el terreno natural y la estructura, posibilitando el ingreso de agua de lluvias y el consecuente socavamiento.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Persiste las fisuras en la superficie superior de los muros del sedimentador, además los muros del sedimentador no se encuentran pintado

Imagen n.º 13	Imagen n.º 14
	
<p><i>Persiste las fisuras en la superficie superior de los muros del sedimentador</i></p>	<p><i>Los muros del sedimentador no se encuentran pintados</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

<sup>7</sup> La cimentación es un grupo de elementos estructurales y su misión es transmitir las cargas de la construcción o elementos apoyados a este al suelo distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan cargas zonales.

<sup>8</sup> Estructura de concreto armado que sirve para la separación de partículas y/o sólidos suspendidos en el agua, por efecto de la gravedad

**Pre Filtro**

La estructura del pre filtro se encuentra ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M , N: 9435774, E: 170614 y construido en ladera, del cual se puede advertir lo siguiente:

- ✓ Se está produciendo una inestabilidad geotécnica en el talud adyacente a la infraestructura, el cual genera ingresos de tierra al pre filtro. Si esta condición persiste, se anticipa una interferencia operativa significativa en el rendimiento del pre filtro cuando el sistema entre en funcionamiento.
- ✓ Se ha constatado la persistencia de la tubería de PVC que, al estar expuesta a las condiciones atmosféricas y descargar directamente sobre el talud, está provocando procesos erosivos y la saturación del terreno de fundación. Dicha situación se encuentra a proximidad de la base estructural, lo que ha resultado en un asentamiento diferencial del terreno. A pesar de la implementación de medidas de contención mediante la colocación de geo bolsas en la zona inferior del talud, estas no han demostrado ser suficientes para asegurar la integridad de la infraestructura ante la dinámica erosiva activa.

Imagen n.º 15	Imagen n.º 16
	
<p><i>Se observa la inestabilidad geotécnica en el talud adyacente a la infraestructura, el cual genera ingresos de tierra al pre filtro</i></p>	<p><i>Pese a la implementación de medidas de contención mediante la colocación de geobolsas en la zona inferior del talud, estas no han demostrado ser suficientes para asegurar la integridad de la infraestructura ante la dinámica erosiva activa.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Los muros de ladrillos presentan señales de deterioro, no tienen uniformidad en sus dimensiones y la junta de mortero entre ladrillos es de 2,5 centímetros, mayor a los 1,5 centímetros estipulados en el "detalle de ladrillo" del plano constructivo denominado "PREFILTRO"- "LÁMINA N° AP-10/04 DE 05", evidenciando deficiencias en la calidad y el proceso constructivo de los ladrillos y del muro. No se muestra la colocación de las losas prefabricadas en la canaleta de limpieza.

Imagen n.º 17



Los muros de ladrillos presentan señales de deterioro, no tienen uniformidad en sus dimensiones y la junta de mortero entre ladrillos es de 2,5 centímetros, mayor a los 1,5 centímetros estipulados en el "detalle de ladrillo" del plano constructivo denominado "PREFILTRO"- "LÁMINA N° AP-10/ 04 DE 05"

Imagen n.º 18



No se muestra la colocación de las losas prefabricadas en la canaleta de limpieza.

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ La tubería y accesorios de PVC al interior de la caja de control de salida, al no contar aún con tapa, quedan expuestos a la intemperie, la luz solar, la lluvia y cambios de temperatura que afectan sus propiedades físicas envejeciéndolas prematuramente y disminuyendo el tiempo de vida útil de dichos componentes.

**Imagen n.º 19**



*La tubería y accesorios de PVC al interior de la caja de control de salida, al no contar aún con tapa, quedan expuestos a la intemperie, la luz solar, la lluvia y cambios de temperatura que afectan sus propiedades físicas*

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

### **Filtros Lentos**

La estructura de los filtros lentos se encuentra ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9435776, E: 170639 y construida en ladera, de la cual se puede advertir lo siguiente:

- ✓ La proximidad del talud de tierra a la estructura en su parte superior está ocasionando desprendimientos de material, que facilitan la acumulación de sedimentos en el área y viene generando derrumbes que posibilitan el ingreso de tierra, esta situación de permanecer provocará que el funcionamiento de los filtros lentos se vea afectado cuando el sistema entre en funcionamiento, disminuyendo la calidad del agua que ingresa al reservorio.

**Imagen n.º 20**



*Persiste los desprendimientos de material que posibilitan el ingreso de tierra, a la estructura.*

**Imagen n.º 21**



*Persiste los derrumbes que posibilitan el ingreso de tierra, a la estructura.*

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Dentro de los filtros lentos, persiste la presencia de elementos filtrantes compuestos por ladrillos de concreto que muestran signos de deterioro. Esta condición puede comprometer la eficiencia del sistema de filtrado y requiere una evaluación detallada para determinar la necesidad de reparación o reemplazo. Se aprecian fisuras en la superficie superior del muro de la estructura

Imagen n.º 22	Imagen n.º 23
	
<p><i>Persiste la presencia de elementos filtrantes compuestos por ladrillos de concreto que muestran signos de deterioro.</i></p>	<p><i>Se aprecian fisuras en la superficie superior del muro de la estructura</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

### Reservorio

El reservorio se encuentra construido en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9435761, E: 170655, del cual se puede advertir lo siguiente:

- ✓ Según el diseño planteado en el plano constructivo denominado "RESERVORIO V=16.00 M3 APOYADO"- "LÁMINA N° AP-12 / 06 DE 07" se plantea que en la caja de válvulas se instale tubería de fierro galvanizado y accesorios de fierro galvanizado, material que es más duradero en comparación con el PVC. Durante la inspección en obra se ha evidenciado por la instalación de tuberías y accesorios de PVC que no cumplen con los requerimientos de diseño para las funciones de salida, limpieza y bypass en la caja de válvulas.

Considerando que los pagos correspondientes a las obras ya se efectuaron por parte de la entidad, bajo las partidas presupuestarias "01.05.12.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE SALIDA AL RESERVORIO", "01.05.12.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA AL RESERVORIO" y "01.05.12.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BYPASS AL RESERVORIO", se evidencia una discrepancia entre los materiales y trabajos facturados frente a los realmente implementados. Se observa una entrega de componentes de calidad inferior y una ejecución de obra que no solo omite ciertos accesorios esenciales, sino que también incumple las directrices técnicas especificadas en los planos de construcción.

Imagen n.º 24

<p><i>Tuberías y accesorios de PVC dentro de la caja de válvulas, y se aprecia la falta de accesorios como uniones universales.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Según diseño del plano constructivo denominado "RESERVORIO V=16.00 M3 APOYADO"• "LÁMINA N° AP-12 / 06 DE 07" se plantea la construcción de una caseta para labores de desinfección del agua, la cual se abastecerá de agua mediante una tubería de fierro galvanizado, sin embargo, en la Obra se verificó que persiste la tubería colocada para dicha función es de PVC, se estaría contraviniendo el plano constructivo y menorando la calidad de la Obra construida.

Imagen n.º 25	Imagen n.º 26
	
<p><i>Persiste la tubería de PVC colocada en la caseta de cloración</i></p>	<p><i>Persiste la tubería de PVC colocada en la caseta de cloración</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

No se construyó la bruña rompe agua de lluvia en el alero<sup>9</sup> del reservorio, contraviniendo lo estipulado en el plano constructivo denominado "RESERVORIO V=16.00 M3 APOYADO"• "LÁMINA N° AP-12 / 02 DE 06". La ausencia de una bruña rompe aguas está permitiendo que el agua de lluvia incida directamente sobre las paredes del reservorio, lo que provoca la humedad en las estructuras y, como consecuencia, la formación de moho en los muros.

Esta bruña debió de construirse en la superficie inferior del alero del reservorio según el plano constructivo. En las veredas no se colocaron juntas de dilatación ni contracción, en consecuencia, tampoco se realizó el sellado de dichas juntas, pese a que dichos trabajos fueron pagados por la Entidad mediante la valorización de la partida "01.05.06.02 SELLADO DE JUNTAS EN VEREDAS E=1 ".

Imagen n.º 27	Imagen n.º 28
	
<p><i>La ausencia de una bruña rompe aguas está permitiendo que el agua de lluvia incida directamente sobre las paredes del reservorio, lo que provoca la humedad en las estructuras y, como consecuencia, la formación de moho en los muros.</i></p>	<p><i>En las veredas no se colocaron juntas de dilatación ni contracción, en consecuencia, tampoco se realizó el sellado de dichas juntas</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

<sup>9</sup> Parte extrema de la losa de techo del reservorio que sobresale de la pared y sirve para desviar de ella el agua de lluvia

**Válvulas de Aire y Purga**

Durante la inspección de obra se evidenció que algunas válvulas de aire y purga algunas tapas metálicas y sin accesorios.

Imagen n.º 29	Imagen n.º 30
	
<p><i>Durante la inspección de obra se evidenció que algunas válvulas de aire y purga algunas tapas metálicas y sin accesorios.</i></p>	<p><i>Durante la inspección de obra se evidenció que algunas válvulas de aire y purga algunas tapas metálicas y sin accesorios.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Red de Distribución**

Durante la inspección de obra se evidenció cajas de conexión domiciliarias cuyos marcos de concreto están fisuradas y agrietadas

Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
	
<p><i>Durante la inspección de obra se evidenció cajas de conexión domiciliarias cuyos marcos de concreto están fisuradas y agrietadas</i></p>	<p><i>Durante la inspección de obra se evidenció cajas de conexión domiciliarias cuyos marcos de concreto están fisuradas y agrietadas</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

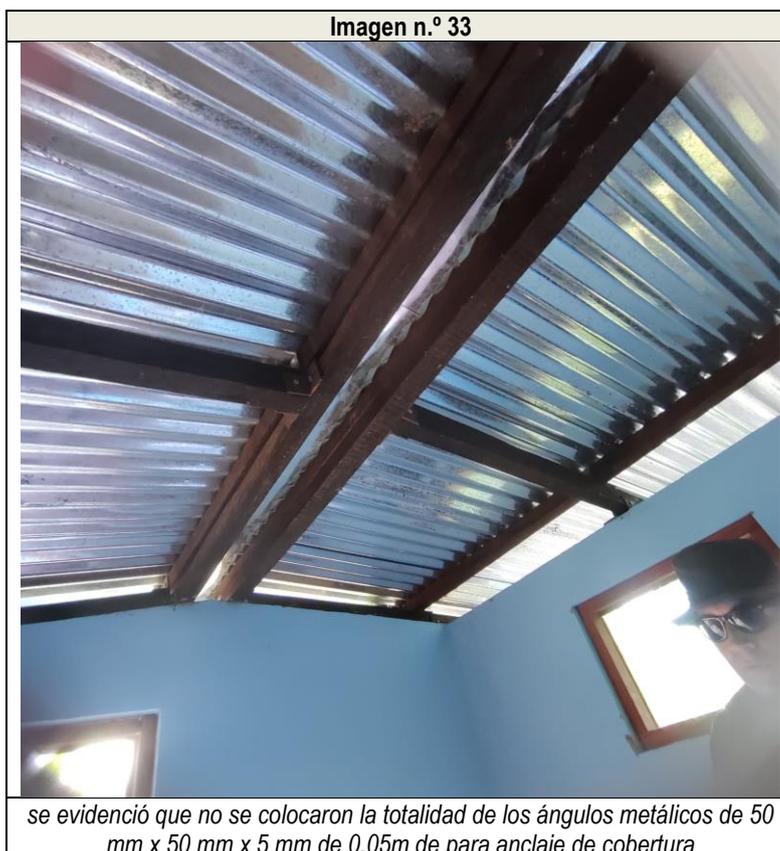
### Unidades Básicas de Saneamiento Domiciliarias

Según el diseño en los planos constructivos de la Obra, las unidades básicas de saneamiento domiciliarias son de tipo composteras<sup>10</sup>, que fueron inspeccionadas de forma aleatoria y de las cuales se puede advertir lo siguiente:

- ✓ En la unidad básica de saneamiento domiciliar ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436478, E: 171144, se identificó las siguientes deficiencias:

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-02 / 04 DE 04", establece que para la instalación de la cobertura se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.15m de largo para fijar las viguetas con las vigas de concreto, y que se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.

En la obra se evidenció que no se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura. Por lo que se estaría contraviniendo lo establecido en el plano constructivo y disminuyendo la calidad de la Obra.



Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la unidad básica de saneamiento domiciliar ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436511, E: 171105, se identificó las siguientes deficiencias:

Se aprecian fisuras en tarrajeo de vigas de amarre y además no se colocó la ducha en la UBS.

<sup>10</sup> Las Unidades Básicas de Saneamiento tipo compostera, son aquellas en las que debajo del inodoro se construyen cámaras en las que se depositan las heces.

Imagen n.º 34



*Se aprecian fisuras en tarrajeo de vigas de amarre y además no se colocó la ducha en la UBS*

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la unidad básica de saneamiento domiciliar ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436594, E: 171344, se identificó las siguientes deficiencias:

Se aprecia que la calamina esta deformada en lado posterior de la UBS. Por lo que se estaría contraviniendo lo establecido en el plano constructivo y disminuyendo la calidad de la Obra.

Imagen n.º 35



*Se aprecia que la calamina esta deformada en lado posterior de la UBS.*

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la unidad básica de saneamiento domiciliar ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436805, E: 171236, se identificó las siguientes deficiencias:

Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en muros de la UBS.

Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.

Se aprecian fisuras en tarrajeo de vigas en la UBS.

Imagen n.º 36	Imagen n.º 37
	
<p><i>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en muros de la UBS y la pintura deteriorada .</i></p>	<p><i>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas y fisuras en tarrajeo de vigas en la UBS</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la unidad básica de saneamiento domiciliar ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436671, E: 171278, se identificó las siguientes deficiencias:

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRÓ)"-"LÁMINA N° SA-02 / 04 DE 04", establece que para la instalación de la cobertura se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.15m de largo para fijar las viguetas con las vigas de concreto, y que se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas. En la obra se evidenció que no se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura. Por lo que se estaría contraviniendo lo establecido en el plano constructivo y disminuyendo la calidad de la Obra.

Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas.

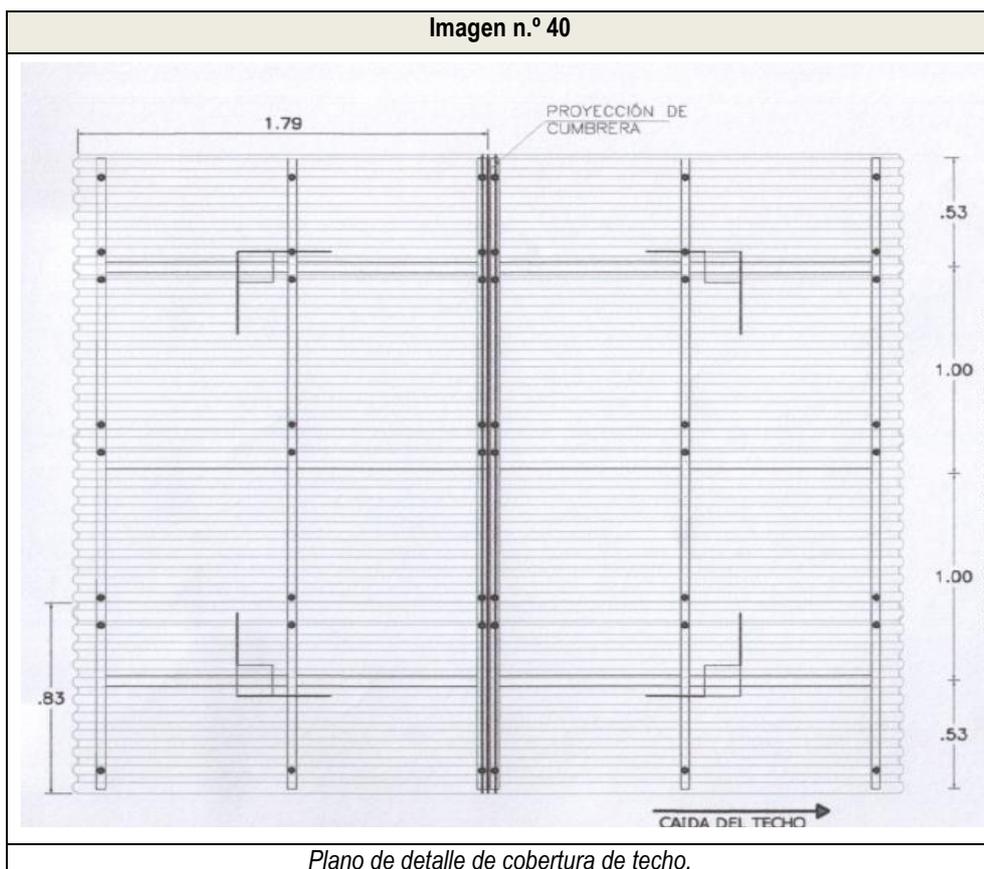
Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en fachada de la UBS.

Imagen n.º 38	Imagen n.º 39
	
<p>No se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura</p>	<p>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en fachada de la UBS.</p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Según las especificaciones del plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-02 / 03 DE 04", establece lo siguiente:



Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Sin embargo, en las UBS visitadas se colocó entre 35 cm y 40 cm la cobertura frontal y posterior de las veredas. Se estaría contraviniendo el plano constructivo y podría afectar la calidad de la obra construida. La exposición de las veredas y/o muros a la humedad debido a las lluvias podría ser perjudicial.

Imagen n.º 41	Imagen n.º 42
	
<p><i>En las UBS visitadas se colocó entre 35 cm y 40 cm la cobertura frontal de las veredas. Las coberturas para las veredas laterales izquierdo son de 80 cm</i></p>	<p><i>En las UBS visitadas se colocó entre 35 cm y 40 cm la cobertura posterior de las veredas. Las coberturas para el lavatorio son de 75 cm y 80 cm. Las coberturas para las veredas laterales izquierdo son de 80 cm</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la UBS para I.E. PRIMARIA ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436742, E: 171047, se identificó las siguientes deficiencias:

La losa de fondo del lavadero no se encuentra pulida (lado derecho).

Se aprecia calaminas que se encuentran oxidadas. Por lo que se estaría contraviniendo lo establecido en el plano constructivo y disminuyendo la calidad de la Obra.

Imagen n.º 43	Imagen n.º 44
	
<p><i>Se aprecia la losa de fondo del lavadero no se encuentra pulida (lado derecho).</i></p>	<p><i>Se aprecia calaminas que se encuentran oxidadas</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Se aprecia fisuras en el tarrajeo de muros

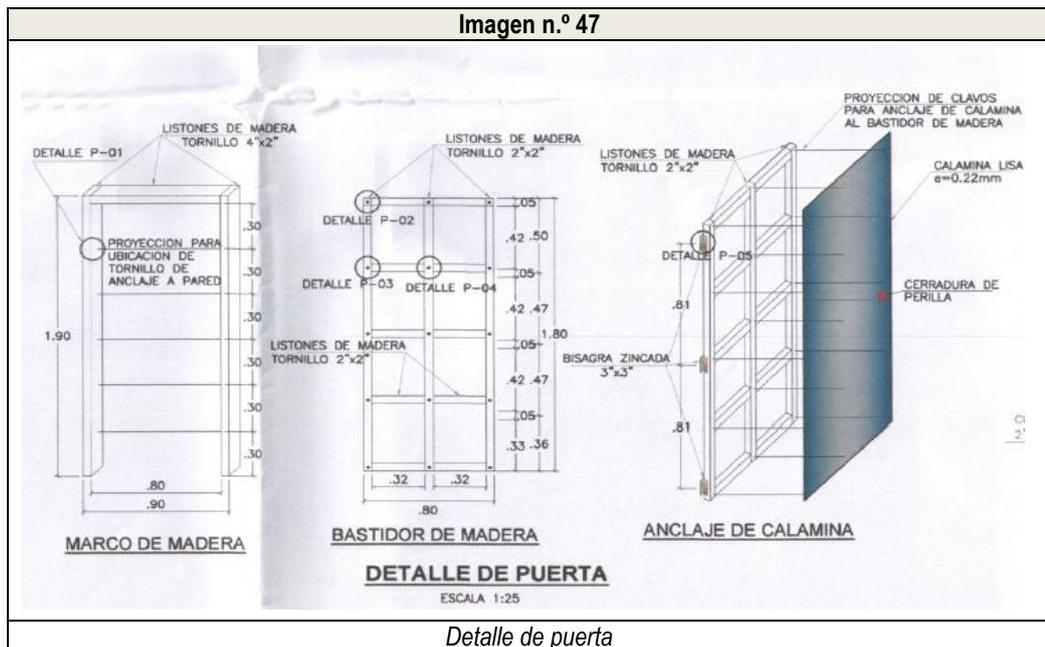
La vereda no está desencofrada.



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N.º SA-02 / 02 DE 04", establece que para la instalación de la puerta el marco debe ser 80 cm. Según el siguiente detalle:



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Sin embargo, durante la inspección de obra el marco de la puerta mide 78 cm y se encuentra despintado.

Imagen n.º 48	Imagen n.º 49
	
<p><i>Se aprecia el marco de la puerta mide 78 cm</i></p>	<p><i>Se aprecia el marco de la puerta se encuentra despintado.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-02 / 04 DE 04", establece que para la instalación de la cobertura se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.15m de largo para fijar las viguetas con las vigas de concreto, y que se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas. En la obra se evidenció que no se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura. Por lo que se estaría contraviniendo lo establecido en el plano constructivo y disminuyendo la calidad de la Obra.

Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.

Imagen n.º 50	Imagen n.º 51
	
<p><i>En la obra se evidenció que no se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura.</i></p>	<p><i>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.</i></p>

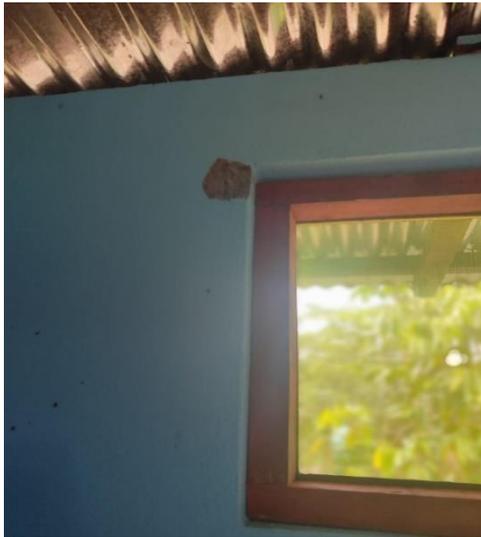
**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la UBS para I.E. INICIAL ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9436742, E: 1711047, se identificó las siguientes deficiencias:

Se aprecia el desprendimiento del concreto en la instalación de las barandas para las escaleras

Se aprecia el desprendimiento del tarrajeo de muros y vigas

Imagen n.º 52	Imagen n.º 53
	
<p><i>Se aprecia el desprendimiento del concreto en la instalación de las barandas para las escaleras.</i></p>	<p><i>Se aprecia el desprendimiento del concreto en la instalación de las barandas para las escaleras.</i></p>
Imagen n.º 54	Imagen n.º 55
	
<p><i>Se aprecia el desprendimiento del tarrajeo de muros y vigas.</i></p>	<p><i>Se aprecia el desprendimiento del tarrajeo de muros y vigas</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Se aprecia la caja de trampa de natas y solidos que se encuentra fracturada en la esquina.

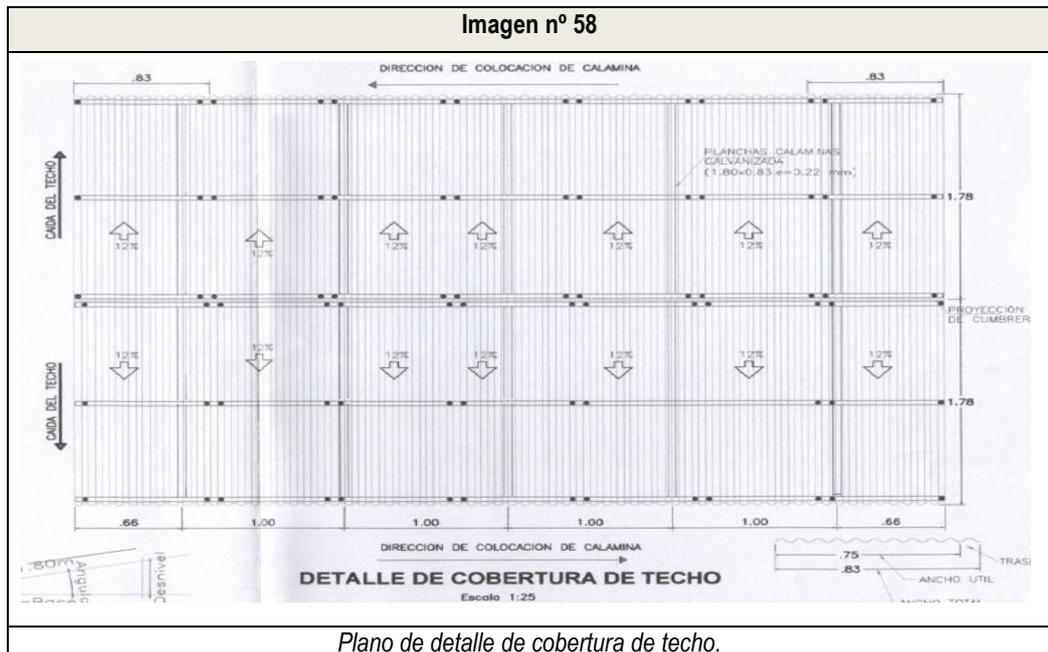
Se aprecia las tapas de cámaras presentan desprendimiento de pintura.

Imagen n.º 56	Imagen n.º 57
	
<p>Se aprecia la caja de trampa de natas y solidos que se encuentra fracturada en la esquina.</p>	<p>Se aprecia las tapas de cámaras presentan desprendimiento de pintura.</p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Según las especificaciones del plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-03 / 02 DE 04", establece lo siguiente:



Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Sin embargo, en la UBS visitada la cobertura del lado lateral izquierdo y derecho mide 25 cm. Se estaría contraviniendo el plano constructivo y podría afectar la calidad de la obra construida. La exposición de las veredas y/o muros a la humedad debido a las lluvias podría ser perjudicial.



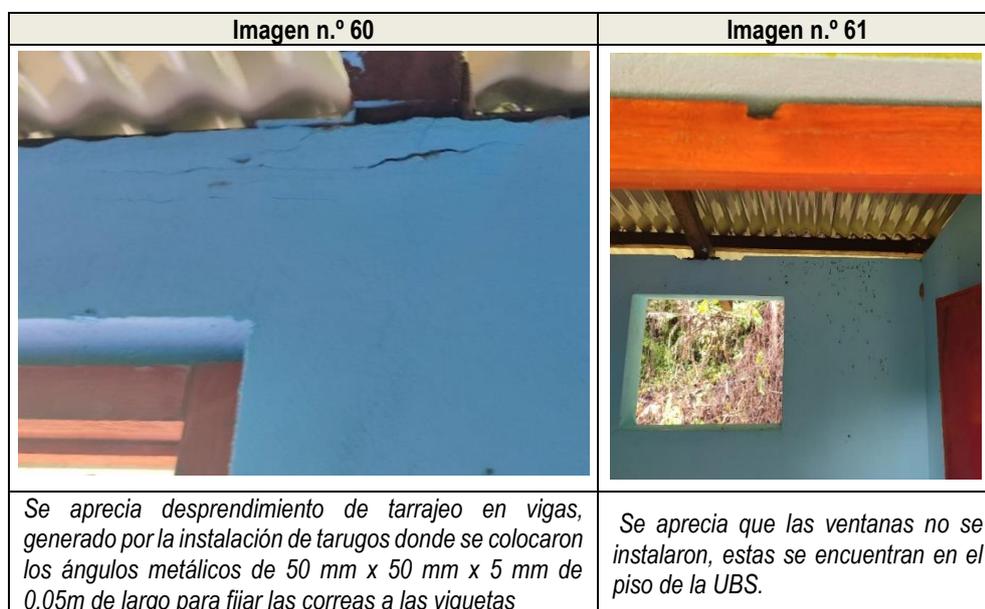
**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la UBS para Centro de Salud, se identificó las siguientes deficiencias:

Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas, generado por la instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.

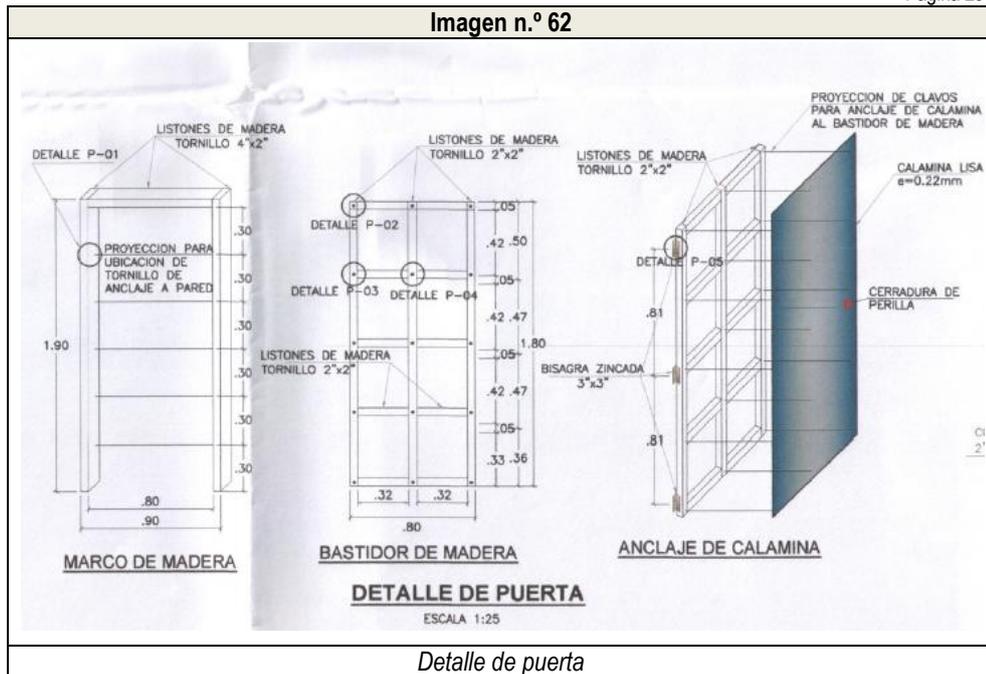
Se aprecia que las ventanas no se instalaron, estas se encuentran en el piso de la UBS.



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

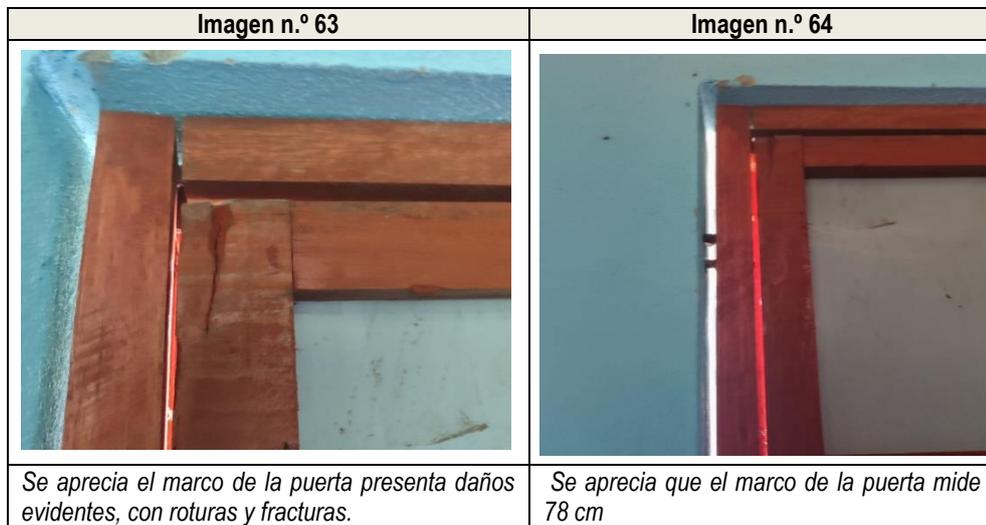
El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N.º SA-02 / 02 DE 04", establece que para la instalación de la puerta el marco debe ser 80 cm. Según el siguiente detalle:



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

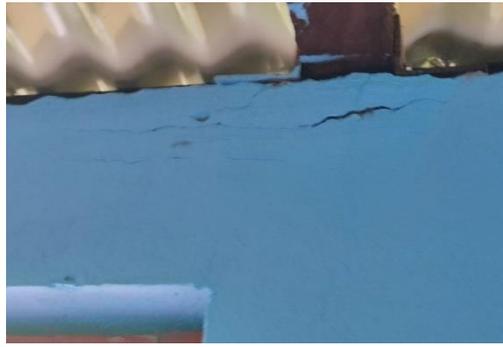
Sin embargo, durante la inspección de obra el marco de la puerta mide 78 cm y presenta daños evidentes, con roturas y fracturas.



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

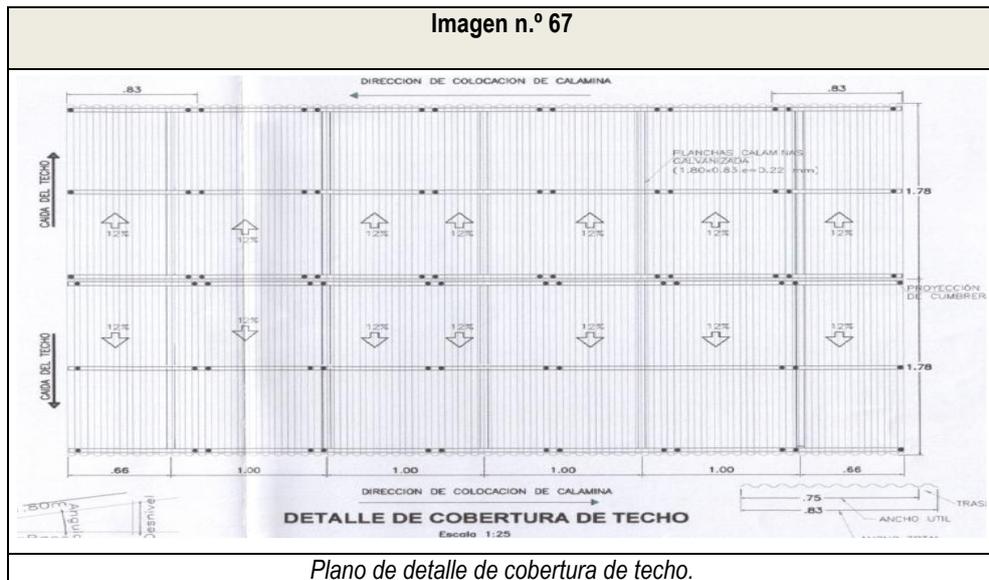
Se aprecia fisuras en muros interiores, en la fachada y en tarrajeo en vigas de la UBS. Se aprecia que las ventanas no se instalaron, estas se encuentran en el piso de la UBS

Imagen n.º 65	Imagen n.º 66
	
<p>Se aprecia desprendimiento de tarrajeo en vigas, generado por la instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas</p>	<p>Se aprecia que las ventanas no se instalaron, estas se encuentran en el piso de la UBS.</p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Según las especificaciones del plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-03 / 02 DE 04", establece lo siguiente:



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Sin embargo, en la UBS visitada la cobertura del lado lateral izquierdo y derecho mide 25 cm. Se estaría contraviniendo el plano constructivo y podría afectar la calidad de la obra construida. La exposición de las veredas y/o muros a la humedad debido a las lluvias podría ser perjudicial.

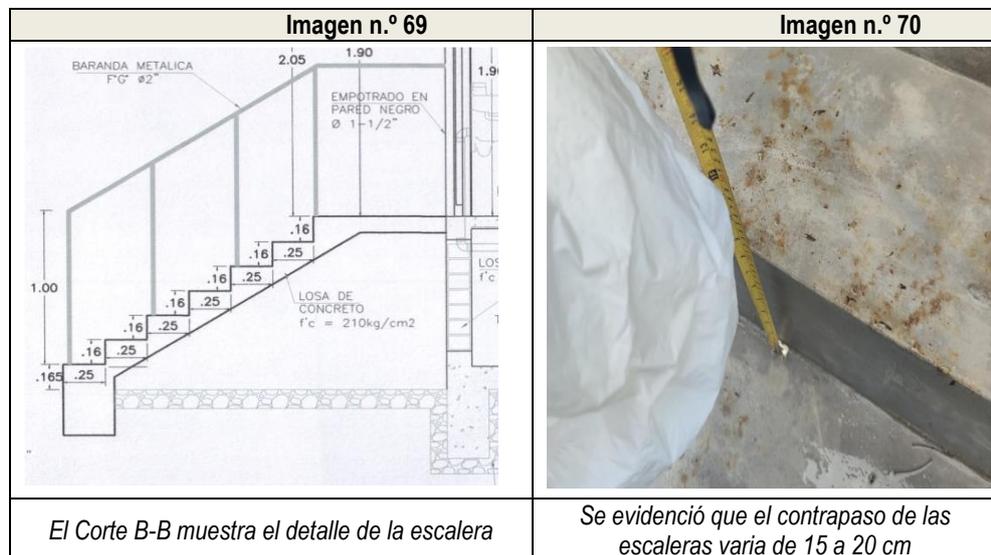


**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-03 / 02 DE 04", establece que la altura de contrapaso será de 16 cm.

En la obra se evidenció que el contrapaso de las escaleras varia de 15 a 20 cm. Se estaría contraviniendo el plano constructivo y podría afectar la calidad de la obra construida.



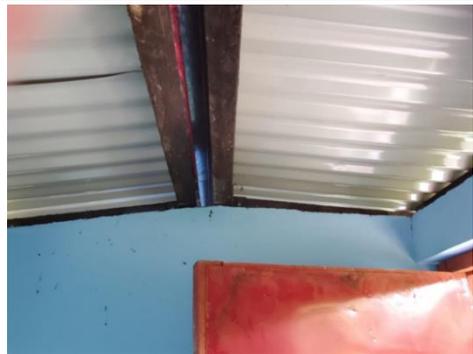
**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-02 / 04 DE 04", establece que para la instalación de la cobertura se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.15m de largo para fijar las viguetas con las vigas de concreto, y que se emplearán ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.

En la obra se evidenció que no se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura. Se estaría contraviniendo el plano constructivo y podría afectar la calidad de la obra construida.

Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.

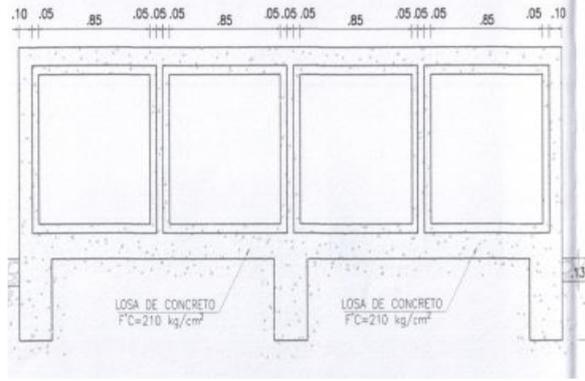
Imagen n.º 71	Imagen n.º 72
	
<p><i>Se aprecia que no se colocaron la totalidad de los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de para anclaje de cobertura</i></p>	<p><i>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.</i></p>
Imagen n.º 73	Imagen n.º 74
	
<p><i>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.</i></p>	<p><i>Se aprecia el desprendimiento de tarrajeo en vigas en zonas de instalación de tarugos donde se colocaron los ángulos metálicos de 50 mm x 50 mm x 5 mm de 0.05m de largo para fijar las correas a las viguetas.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

El plano constructivo denominado "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTRO)"-"LÁMINA N° SA-03 / 02 DE 04", establece que el muro de las cámaras será de 15 cm.

En la obra se evidenció que el ancho de muro es de 12 cm y además hay desprendimiento de muro de 3cm . Se estaría contraviniendo el plano constructivo y podría afectar la calidad de la obra construida.

Imagen n.º 75	Imagen n.º 76
	
<p><i>Detalle de la elevación Posterior ( Sin tapa de cámara)</i></p>	<p><i>Se aprecia la cobertura del lado posterior de la vereda UBS mide 25 cm</i></p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**b) Criterio:**

Las situaciones expuestas, contravienen la normativa siguiente:

- ✓ Expediente técnico del proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 388-2021NIVIENDANMCS/PNSR de 13 de octubre de 2021.

"(...)

**PLANOS**

(...)

- Plano constructivo denominado: "RED DE DISTRIBUCIÓN"- "LÁMINA N° AP-04/ 01 DE 01".
- Plano constructivo denominada: "CAPTACIÓN TIPO BARRAJE"- "LÁMINA N° AP-08 / 03 DE 04"
- Plano constructivo denominado: "SEDIMENTADOR"- "LÁMINA N° AP-09 / 03 DE 04"
- Plano constructivo denominado: "PREFILTRO"- "LÁMINA N° AP-10/02 DE 05"
- Plano constructivo denominado: "FILTRO LENTO"- "LÁMINA N° AP-11 I 03 DE 05"
- Plano constructivo denominado: "RESERVORIOV=16.00 M3 APOYADO"- "LÁMINA N° AP-12 / 02 DE 06"
- Plano constructivo denominado: "RESERVORIOV=16.00 M3 APOYADO"- "LÁMINA N° AP-12 I06 DE07"
- Plano constructivo denominado: "UNIDADBÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS(BIOFILTR)O"- "LÁMINANO SA-02 / 03 DE 04"
- Plano constructivo denominado: "UNIDADBÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA VIVIENDAS (BIOFILTR)O"- "LÁMINO A N° SA-02 / 04 DE 04"
- Plano constructivo denominado: "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA (UBS-C) PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-INICIAL Y CENTRO DE SALUD (BIOFILTR)O"- "LÁMINA N° SA-03/ 03 DE 04"

(...)

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006V-IVIENDA de 8 de mayo de 2006, modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, de 9 de mayo de 2009.**

"(...)

**TÍTULO I GENERALIDADES**

(...)

**NORMA G.030**

**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

(...)

**CAPÍTULO V**

**DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN**

**SUB-CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 22.** Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción. Participan en la: Ejecución, provisión de bienes y servicios, subcontratación de bienes y servicios, y supervisión de la obra.

(...)

**SUB-CAPÍTULO II**

**DEL CONSTRUCTOR**

(...)

**Artículo 25.- Es responsabilidad del Constructor:**

a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.

(...)

f) Entregar al cliente la información documentada sobre los trabajos ejecutados.

**Artículo 26.-** El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos: sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)

**NORMA GE.030**

**CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN**

**Artículo 1.-** El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

(...)

**TÍTULO III EDIFICACIONES**

(...)

**111.2 ESTRUCTURAS**

(...)

**NORMA E.070 ALBAÑILERÍA**

(...)

**CAPÍTULO 4 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN**

**Artículo 10.** Especificaciones generales

(...)

10.2. En la albañilería con unidades asentadas con mortero, todas las juntas horizontales y verticales quedarán completamente llenas de mortero. El espesor de las juntas de mortero será como mínimo 10 mm y el espesor máximo será 15 mm (...)

- ✓ **Contrato N° 103-2022-PNSR-PIASA. Contrato a suma global de la ejecución de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas."**

"(...)

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

(...)

**C. CONTROL DE CALIDAD**

(...)

### **33. Identificación de Defectos**

33.1 *El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificara de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.*

(...)

### **35. Corrección de defectos**

35.1 *El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en la CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.*

35.2 *Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.*

(...)"

#### **c) Consecuencia:**

La situación expuesta, afectaría la calidad, funcionabilidad y vida útil de las estructuras a causa de deficiencias constructivas originadas por el incumplimiento de ciertos parámetros del expediente técnico de la Obra, la normativa técnica vigente aplicable y el contrato de ejecución de la Obra.

## **2. VALORIZACIONES DE OBRA PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA EJECUTOR, APROBADOS POR EL INSPECTOR Y LA ENTIDAD, CONTEMPLAN PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO AL CONTRATISTA POR TRABAJOS NO REALIZADOS.**

#### **a) Condición:**

Mediante oficio n.º 473-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 15 de abril de 2024, la Entidad alcanza entre otros documentos el expediente de valorización n.º 16 del contrato principal, valorización n.º 12 variación n.º 01, valorización n.º 11 variación n.º 02 y valorización n.º 02 variación n.º 03 correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 16 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

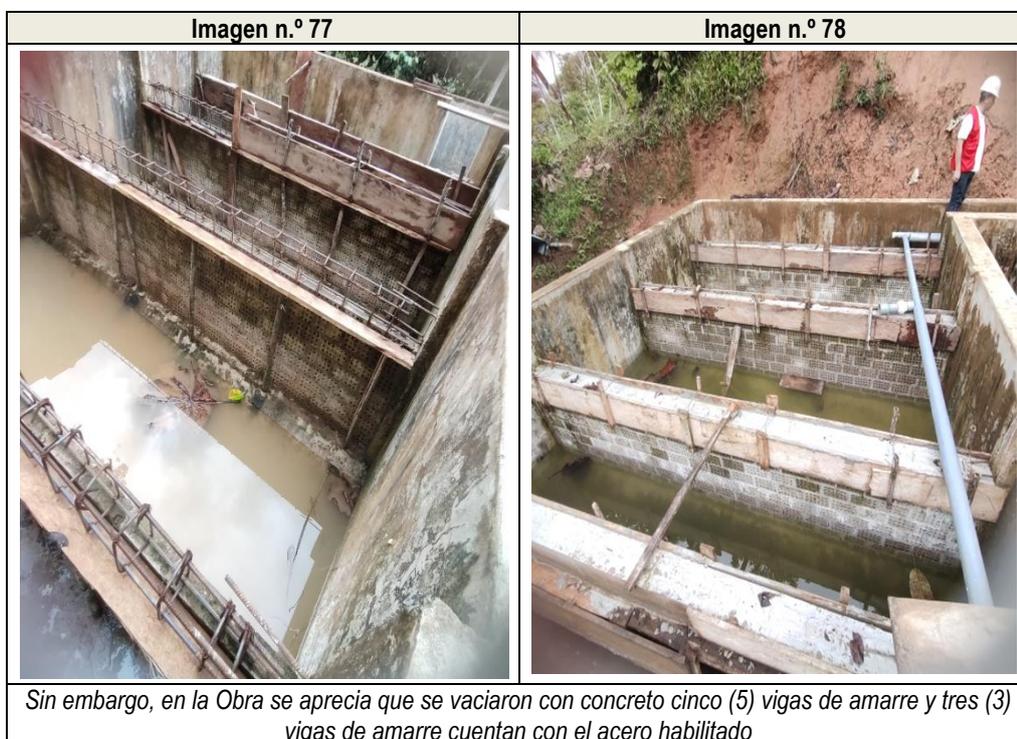
La Comisión de Control con la finalidad de verificar la situación actual de la Obra, realizó una visita a la Obra, la cual se realizó del 29 al 30 de abril de 2024 y cuyos detalles quedaron plasmados en el Acta n.º 001-2024/GRA-SCC/KAYAMAS.

De la evaluación realizada por la Comisión de Control a los montos valorizados acumulados en los expedientes de las valorizaciones n.º 16 del contrato principal y en los expedientes de valorización n.º 12 variación n.º 01, valorización n.º 11 variación n.º 02 y valorización n.º 02 variación n.º 03 y a la información recopilada en la visita a la Obra, se advierte la existencia de metrados aprobados y posteriormente pagados, pero que aún no fueron ejecutados, según el siguiente detalle:

#### **Prefiltro**

- ✓ Las vigas de amarre fueron valorizados y pagados por la Entidad mediante la valorización de las partidas 01.03.02.04.01 CONCRETO  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>.

De acuerdo a lo estipulado en el plano constructivo denominado "PREFILTRO"- "LÁMINA N° AP-10 / 03 DE 05" se debieron construir 8 vigas de dimensiones de 4,80 metros de largo, 0,20 metros de ancho y un peralte o altura de 0,25 metros. Sin embargo, en la Obra se aprecia que se vaciaron con concreto cinco (5) vigas de amarre y tres (3) vigas de amarre cuentan con el acero habilitado.



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cuadro n.º 3**  
**Montos totalmente valorizados y realmente ejecutados en el componente prefiltro**

PRE FILTRO			Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
	PRE FILTRO							
01.06.07.01.01.05.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m2	1.92	733.18	155.65	1.2	733.18	879.82
01.06.07.01.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.88	39.79	176.61	16.8	39.79	668.47
Total valorizados					332.26	Total ejecutados		1548.29

**Fuente:** Expediente de valorización n°02 variación 03

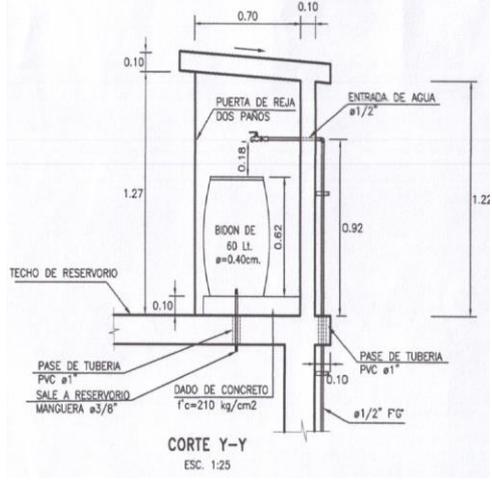
**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

### Reservorio

En el plano constructivo denominado "RESERVORIO V=16.00 M3 APOYADO"- "LÁMINA n.º AP-12 - 07 DE 07" se estipula la instalación de accesorios y puerta metálica en la caseta de cloración. Sin embargo, en la inspección realizada se verificó que no se instalaron en obra.

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.05.13.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE REJA DOS PAÑOS ", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.05.13.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LA CASETA DE CLORACION ", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.

Imagen n.º 79	Imagen n.º 80
	
<p>En la inspección realizada se verifico que no se instalaron en obra los accesorios y puerta metálica</p>	<p>Detalle del Plano de Caseta de Cloración</p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cuadro n° 4**  
**Montos totalmente valorizados y realmente ejecutados en el componente Reservorio**

CASETA DE CLORACION			Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
01.05.00	RESERVORIO							
01.05.13	CASETA DE CLORACION							
01.05.13.03	PUERTA							
01.05.13.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE REJA DOS PAÑOS	und	1.00	372.10	372.10	0	372.10	0.00
01.05.13.05	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE LA CASETA DE CLORACION							
01.05.13.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LA CASETA DE CLORACION	und	1.00	435.49	435.49	0	435.49	0.00
Total valorizados					807.59	Total ejecutados		0.00

Fuente: Expediente de valorización n°16

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Pase aéreo de 30 m:**

**Columna de Soporte**

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.06.07.01.01.05.02 PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.06.07.01.01.05.03 PINTURA IMPERMEABILIZANTE", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.01.02.04.01 ACCESORIOS METALICOS DE ANCLAJE Y SOPORTE DE CABLE", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.01.02.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 2 1/2 ", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.01.02.05.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE LISA DN 2 1/2" NTP-ISO 4427 ", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.01.02.05.03 EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 2 ½ ", sin embargo, no se ejecutó la partida mencionada.

Imagen n.º 81	Imagen n.º 82
	
<p>No se realizó el pintado de la columna</p>	<p>No se instaló los accesorios metálicos de anclaje, soporte de cable la de tubería PVC NTP 339.002 DN 2 ½ y instalación de tubería PVC NTP 339.002 DN 2 1/2</p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cuadro n° 5**  
**Montos totalmente valorizados y realmente ejecutados en pase aéreo de 30 m**

Pase aéreo			Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
	PASE AEREO DE 30							
01.06.07.01.01.05	ACABADOS							
01.06.07.01.01.05.02	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	7.53	20.67	155.65	0	20.67	0.00
01.06.07.01.01.05.03	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	m2	12.13	14.56	176.61	0	14.56	0.00
01.06.07.01.02.04	ELEMENTOS METALICOS DE SOPORTE				-			
01.06.07.01.02.04.01	ACCESORIOS METALICOS DE ANCLAJE Y SOPORTE DE CABLE'	glb	1.00	5,532.89	5,532.89	0	5,532.89	0.00
01.06.07.01.02.05	TUBERIAS				-			
01.06.07.01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE LISA DN 2 1/2" NTP-ISO 4427	m	38.00	9.59	364.42	0	9.59	0.00
01.06.07.01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 2 1/2"	m	2.00	7.41	14.82	0	7.41	0.00
01.06.07.01.02.05.03	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 2 1/2"	und	2.00	12.35	24.70	0	12.35	0.00
Total valorizados					6,269.09	Total ejecutados	0.00	

Fuente: Expediente de valorización n°02 variación 03

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Pase aéreo de 140 m:**

**Columna de Soporte**

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.06.07.02.01.03.01 SOLADO DE CONCRETO f<sub>c</sub>=100 kg/cm<sup>2</sup>, e=0.10m " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el vaciado solo para una columna. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.01.03.02 CONCRETO f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup> EN ZAPATAS " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el vaciado solo para una columna. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.01.03.03 CONCRETO f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup> EN COLUMNAS " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el vaciado solo para una columna. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.01.03.04 ACERO f<sub>y</sub>=4200 kg/cm<sup>2</sup> EN ZAPATAS " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó la instalación del acero

para una columna. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.01.03.05 CONCRETO  $f'c=210$  kg/cm2 EN COLUMNAS " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó la instalación del acero para una columna. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.06.07.02.01.03.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS" sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el encofrado y desencofrado solo para una zapata. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.06.07.02.01.03.07 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el encofrado y desencofrado solo para una columna. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.

Imagen n.º 83	Imagen n.º 84
	
<p><i>Se observa la zanja excavada para la zapata del pase aéreo de 140 m, no cuenta con la señalización de seguridad respectiva .</i></p>	<p><i>Se observa las varillas de acero para la zapata expuestas a la intemperie.</i></p>

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cuadro n° 6**  
**Montos totalmente valorizados y realmente ejecutados en pase aéreo de 140 m**

Pase aéreo			Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
	PASE AEREO DE 140							
01.06.07.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO							
01.06.07.02.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup> , e=0.10m	m <sup>2</sup>	32.00	104.39	3,340.48	16	104.39	1670.24
01.06.07.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO							
01.06.07.02.01.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN ZAPATAS	m <sup>3</sup>	19.20	849.64	16,313.09	9.6	849.64	8156.54
01.06.07.02.01.03.03	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN COLUMNAS	m <sup>3</sup>	9.28	849.64	7,884.66	4.64	849.64	3942.33
01.06.07.02.01.03.04	ACERO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup> EN ZAPATAS	kg	816.40	4.44	3,624.82	408.2	4.44	1812.41
01.06.07.02.01.03.05	ACERO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup> EN COLUMNAS	kg	1,005.44	4.44	4,464.15	502.72	4.44	2232.08
01.06.07.02.01.03.06	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN ZAPATAS	m <sup>2</sup>	19.20	39.79	763.97	9.6	39.79	381.98
01.06.07.02.01.03.07	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN COLUMNAS	m <sup>2</sup>	63.21	39.79	2,515.13	31.605	39.79	1257.56
Total valorizados					38,906.29	Total ejecutados		19453.15

**Fuente:** Expediente de valorización n°02 variación 03

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ Se valorizó al 50% la partida denominada "01.06.07.02.01.04.02 PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS" sin embargo no se ejecutó la partida mencionada
- ✓ Se valorizó al 50% la partida denominada " 01.06.07.02.01.04.03 PINTURA IMPERMEABILIZANTE." sin embargo no se ejecutó la partida mencionada.

Imagen n.º 87	Imagen n.º 88
	
No se realizó el pintado de la columna	Se ha realizado el tarrajeo en una columna del pase aéreo de 140 m

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cuadro n° 7**  
**Montos totalmente valorizados y realmente ejecutados en pase aéreo de 140 m**

Pase aéreo de 140 m			Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
01.06.07.02.01.04	ACABADOS							
01.06.07.02.01.04.02	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	13.05	20.67	269.64	0	20.67	0.00
01.06.07.02.01.04.03	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	m2	22.94	14.56	333.93	0	14.56	0.00
Total valorizados					603.57	Total ejecutados		0.00

Fuente: Expediente de valorización n°02 variación 03

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cámara de anclaje**

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.02.02.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL SATURADO " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó la excavación solo para una cámara de anclaje. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.02.03.01 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL SATURADO " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el refine y nivelación en terreno solo para una cámara de anclaje. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.02.02.03 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DP=30m " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el acarreo y eliminación de material excedente solo para una cámara de anclaje.

Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.

- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06.07.02.02.03.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó vaceo de concreto F'C=175 KG/CM2 solo para una cámara de anclaje. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.
- ✓ Se valorizó al 100% la partida denominada "01.06.07.02.02.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO " sin embargo se ejecutó parcialmente debido a que se realizó el encofrado y desencofrado solo para una cámara de anclaje. Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.

Imagen n.º 89



*Se observa que solo se excavo la zanja para la zapata y no para la cámara de anclaje*

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Cuadro n° 8**  
**Montos totalmente valorizados y realmente ejecutados en pase aéreo de 140 m**

Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
01.06.07.02.02	CAMARA DE ANCLAJE							
01.06.07.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.06.07.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL SATURADO	m3	8.09	58.83	475.93	4.045	58.83	237.97
01.06.07.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL SATURADO	m2	5.78	1.97	11.39	2.89	1.97	5.69
01.06.07.02.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DP=30m	m3	8.09	23.02	186.23	4.045	23.02	93.12
01.06.07.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO							
01.06.07.02.02.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	8.67	733.18	6,356.67	4.335	733.18	3178.34
01.06.07.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	0.58	39.79	23.08	0.29	39.79	11.54
Total valorizados					7,053.30	Total ejecutados		3526.65

Fuente: Expediente de valorización n°02 variación 03

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

**Línea de aducción**

Se valorizó al 100% la partida denominada " 01.06 LINEA DE ADUCCION (L= 780.73 m) ", sin embargo, tras la visita realizada en campo se observó que 90 ml de zanja están a nivel de excavación, Esto significa que no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.

Imagen n.º 90	Imagen n.º 91
	
<p><i>Se muestra 90 ml de zanja excavada para la línea de aducción, no se completó la totalidad según lo especificado en el plano del expediente técnico.</i></p>	

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Finalmente, realizando un consolidado de los metrados presentados y aprobados en las valorizaciones de obra y posteriormente pagados, pero que aún no fueron ejecutados, se tiene el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 9**  
**Montos Consolidados**

Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
			Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio po unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
01.03.02	PRE FILTRO							
01.06.07.01.01.05.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	1.92	733.18	1,407.71	1.2	733.18	879.82
01.06.07.01.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	26.88	39.79	1,069.56	16.8	39.79	668.47
01.05.00	RESERVORIO							
01.05.13	CASETA DE CLORACION							
01.05.13.03	PUERTA							
01.05.13.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE REJA DOS PAÑOS	und	1.00	372.10	372.10	0	372.10	0.00
01.05.13.05	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE LA CASETA DE CLORACION							
01.05.13.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LA CASETA DE CLORACION	und	1.00	435.49	435.49	0	435.49	0.00
	PASE AEREO DE 30							
01.06.07.01.01.05	ACABADOS							
01.06.07.01.01.05.02	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m <sup>2</sup>	7.53	20.67	155.65	0	20.67	0.00
01.06.07.01.01.05.03	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	12.13	14.56	176.61	0	14.56	0.00
01.06.07.01.02.04	ELEMENTOS METALICOS DE SOPORTE				-			
01.06.07.01.02.04.01	ACCESORIOS METALICOS DE ANCLAJE Y SOPORTE DE CABLE'	glb	1.00	5,532.89	5,532.89	0	5,532.89	0.00
01.06.07.01.02.05	TUBERIAS				-			
01.06.07.01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE LISA DN 2 1/2" NTP-ISO 4427	m	38.00	9.59	364.42	0	9.59	0.00
01.06.07.01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 2 1/2"	m	2.00	7.41	14.82	0	7.41	0.00
01.06.07.01.02.05.03	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 2 1/2"	und	2.00	12.35	24.70	0	12.35	0.00
	PASE AEREO DE 140							
01.06.07.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO							
01.06.07.02.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup> , e=0.10m	m <sup>2</sup>	32.00	104.39	3,340.48	16	104.39	1670.24
01.06.07.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO							
01.06.07.02.01.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN ZAPATAS	m <sup>3</sup>	19.20	849.64	16,313.09	9.6	849.64	8156.54
01.06.07.02.01.03.03	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN COLUMNAS	m <sup>3</sup>	9.28	849.64	7,884.66	4.64	849.64	3942.33
01.06.07.02.01.03.04	ACERO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup> EN ZAPATAS	kg	816.40	4.44	3,624.82	408.2	4.44	1812.41
01.06.07.02.01.03.05	ACERO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup> EN COLUMNAS	kg	1,005.44	4.44	4,464.15	502.72	4.44	2232.08
01.06.07.02.01.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m <sup>2</sup>	19.20	39.79	763.97	9.6	39.79	381.98
01.06.07.02.01.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m <sup>2</sup>	63.21	39.79	2,515.13	31.605	39.79	1257.56

Ítem	Descripción de la partida	Unidad	Montos totalmente valorizados			Montos realmente ejecutados		
			Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb	Cantidad (a)	Precio por unidad (b)	Parcial Valorizado c=axb
01.06.07.02.01.04	ACABADOS							
01.06.07.02.01.04.02	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	m2	13.05	20.67	269.64	0	20.67	0.00
01.06.07.02.01.04.03	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	m2	22.94	14.56	333.93	0	14.56	0.00
01.06.07.02.02	CAMARA DE ANCLAJE							
01.06.07.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.06.07.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL SATURADO	m3	8.09	58.83	475.93	4.045	58.83	237.97
01.06.07.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL SATURADO	m2	5.78	1.97	11.39	2.89	1.97	5.69
01.06.07.02.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DP=30m	m3	8.09	23.02	186.23	4.045	23.02	93.12
01.06.07.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO							
01.06.07.02.02.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	8.67	733.18	6,356.67	4.335	733.18	3178.34
01.06.07.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.58	39.79	23.08	0.29	39.79	11.54
Total, valorizados					56,117.11	Total, ejecutados		24,528.08

Fuente: Expedientes de valorización

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

De lo mencionado en los párrafos anteriores, se advierte que se habría valorizado y pagado trabajos no ejecutados, como se aprecia en el cuadro anterior.

**b) Criterio:**

Las situaciones expuestas, contravienen la normativa siguiente

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, que estipula:**

**“Artículo 194. Valorizaciones y metrados”**

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

- ✓ **Contrato N° 103-2022-PNSR-PIASAR. Contrato a suma global de la ejecución de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas".**

(...)

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

(...)

**D. CONTROL DE COSTOS**

(...)

**37. lista de cantidades**

37. 2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la lista de Cantidades.

(. . .)

**42. Certificado de Pagos**

(. . .)

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

(. . .)

42. 7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado (. . .)

(. . .)

**Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato****A. Disposiciones Generales**

(. . .)

**CEC43.1**

(. . .)

Las valorizaciones serán mensuales y se elaborarán conjuntamente con el Contratista, en base al porcentaje de actividades realmente ejecutadas (. . .)

(. . .)".

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría generar perjuicio económico a la Entidad por el pago al Contratista por trabajos no realizados.

**3. LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS (CAR) NO SE ENCUENTRA VIGENTE, ELLO GENERARÍA QUE, ANTE LA OCURRENCIA DE SINIESTROS, LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA Y LOS TERCEROS QUE RESULTEN AFECTADOS NO SE ENCUENTREN PROTEGIDOS Y CUBIERTOS.****a) Condición:**

De conformidad con lo establecido en el Contrato N° 103-2022-PNSR-PIASAR. Contrato a suma global de la ejecución de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas", cláusula Condiciones Generales del Contrato, se establece que es responsabilidad del Contratista contratar un seguro que cubra los siguientes eventos:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato.

Asimismo, se establece que dicho seguro debe estar vigente para cubrir el período comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos.

Del mismo modo, se establece que, si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

De la evaluación realizada por la Comisión de Control a la documentación remitida por la Entidad mediante Oficio N°473-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 15 de abril de 2024, se advierte que el Contratista contrató la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) de AVLA Perú Compañía de seguros S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412.  
Vigencia : 13/07/2022- 09/01/2023 180 días calendarios
- ✓ Endoso n.º 1.  
Vigencia : 9/01/2023 - 8/05/2023 119 días calendarios
- ✓ Endoso n.º 2.  
Vigencia : 8/05/2023- 8/07/2023 61 días calendarios
- ✓ Endoso n.º 3.  
Vigencia : 8/07/2023- 6/10/2023 90 días calendarios
- ✓ Endoso n.º 4.  
Vigencia : 6/10/2023- 24/01/2024 110 días calendarios
- ✓ Endoso n.º 5.  
Vigencia : 24/01/2024- 31/03/2024 67 días calendarios

A continuación, se muestran la imagen del Endoso n.º 5 de la póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412:

**Imagen n° 88**

Poliza N°: A7002022001412  
Vigencia de la póliza: 13/07/2022 - 31/03/2024

**avla** Respaldamos tu empresa

**ENDOSO**

PÓLIZA N°	A7002022001412	Ramo:	CAR
Moneda:	SOLES	Endoso N°	5

**I. Datos del Contratante:**

**Nombre** CONSTRUCTORA O.M.C. S.R.L.  
**RUC No.** 20493640322  
**Domicilio Legal** CALLE CONDAMINE NRO. 432  
 LORETO - MAYNAS - IQUITOS

**II. Datos del Asegurado**

**Nombre** CONSTRUCTORA O.M.C. S.R.L.  
**RUC No.** 20493640322  
**Domicilio Legal** CALLE CONDAMINE NRO. 432  
 LORETO - MAYNAS - IQUITOS

**III. Datos del Corredor (solo si aplica):**

Código SBS 0 Nombre MIRANDA SALEME ALCIDES

**IV. Detalle de primas:**

Conceptos	S/I	Importe
Prima Comercial	S/	7,048.05
IGV	S/	1,268.65
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>8,316.70</b>

**V. Lugar y forma de pago:** Según Convenio de Pago

**VI. Vigencia del endoso:** Del 24/01/2024 a las 12:00 horas hasta el 31/03/2024 a las 12:00 horas (67 días).

Se deja constancia mediante el presente endoso que se procede a:

1. Extender la vigencia de la póliza del 24/01/2024 al 31/03/2024 por 67 días

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, 23 de febrero de 2024

CONSTRUCTORA O.M.C. S.R.L.  
 Av. PUEBLO ENCANTADO 123  
 Oficina General

WILFREDO CESAR TIRADO RONCEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 93076

Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, Lima  
 www.avla.com

Página 2 de 2  
 ING. CARLOS SAMUEL GONZALES GARCIA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 201784

*Endoso n.º 5 de la póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.*

Fuente: Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Control Concurrente al Programa Nacional de Saneamiento Rural  
 Periodo: del 26 de abril al 3 de mayo de 2024

De lo mencionado en los párrafos precedentes se puede advertir:

- ✓ La Entidad refiere que el endoso n.º 5 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412, es la última póliza presentada por el Contratista.
- ✓ El endoso n.º 5 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412 tiene como fecha límite de vigencia el 31 de marzo de 2024.
- ✓ El endoso n.º 5 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412 no se encuentra vigente a la fecha.

**b) Criterio:**

La situación descrita, contraviene la normativa siguiente

- ✓ **Contrato n.º 103-2022-PNSR-PIASAR. Contrato a suma global de la ejecución de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas".**

"(...)

**Condiciones Generales del Contrato**

**A. Disposiciones Generales.**

(..)

**13. Seguros**

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

(...)

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

(...)

**Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato**

**A. Disposiciones generales**

CEC 13.1 Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: [Por el monto total del contrato. El deducible será el 10% del monto indemnizable.
- (b) para pérdida o daño de equipo: [No Aplica]
- (c) para pérdida o daño a la propiedad {excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos} en conexión con el Contrato [20% del monto del contrato. El deducible será 10% del monto indemnizable]

(...)

Plazo de la Póliza: Hasta el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.

(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta, generaría el riesgo de que la infraestructura de la Obra y los terceros no se encuentren protegidos y cubiertos ante la ocurrencia de siniestros que pudieran afectarlos.

**4. ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES INADECUADAS, LO QUE PODRÍA GENERAR SU DETERIORO PREMATURO Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD, EN CONSECUENCIA, AFECTAR LA RESISTENCIA Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

**a) Condición:**

Durante la visita realizada a la Obra los días 29 y 30 de abril de 2024, se constató que la ejecución de la Obra se encuentra suspendida desde el 01 de marzo de 2024, de acuerdo al Acta de suspensión de plazo n.º 6.

De la evaluación realizada al Acta de suspensión de plazo n.º 6, se puede advertir que la cláusula tercera, establece que el Contratista será responsable de la custodia de los materiales, equipos y trabajos ejecutados en tanto dure la suspensión de ejecución de la Obra.

Durante la visita realizada a la Obra, se evidenció que los equipos, materiales y herramientas están almacenados a la intemperie y en condiciones inadecuadas, lo cual estaría provocando su deterioro prematuro.

A continuación, se detalla las condiciones de almacenamiento encontradas y se muestra las imágenes del almacenamiento de los materiales y bienes:

- ✓ El ambiente destinado como almacén, se encuentra hacinado de materiales, dentro del ambiente se encontró lo siguiente:



**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ En la vereda del almacén se encontró bolsas de cemento, la tubería HDPE y tapas metálicas se encuentran en la intemperie.

Imagen n.º 95	Imagen n.º 96
	
<p><i>Las bolsas de cemento están almacenadas inadecuadamente en la vereda del almacén, expuestas a la lluvia, la luz solar y además están en contacto con el suelo. La tubería HDPE se encuentra en la intemperie colocadas directamente sobre el terreno natural, expuestas a la lluvia la luz solar.</i></p>	<p><i>La tapas metálicas se encuentran en la intemperie colocadas directamente sobre el terreno natural, expuestas a la lluvia y la luz solar.</i></p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- ✓ El castillo para la columna del pase aéreo de 140 m, las varillas de acero que se emplearán para la zapata se encuentran al costado de la zanja , las bolsas de cemento están directamente en contacto con el suelo. La tubería HDPE se encuentra al costado del rio, los mencionados materiales están expuestas a la lluvia y la luz solar.

Imagen n.º 97	Imagen n.º 98
	
<p><i>El castillo para la columna del pase aéreo de 140 m se encuentra en la intemperie colocadas directamente sobre el terreno natural, expuestas a la lluvia la luz solar.</i></p>	<p><i>Las varillas de acero que se emplearan para la zapata se encuentran en la intemperie colocadas directamente sobre el terreno natural, expuestas a la lluvia la luz solar.</i></p>

Imagen n.º 99	Imagen n.º 100
	
<p>Las bolsas de cemento están directamente en contacto con el suelo, están expuestas a la lluvia y la luz solar.</p>	<p>La tubería HDPE se encuentra al costado del río, está expuesta a la lluvia y la luz solar.</p>

**Fuente:** Visita realizada los días 29 y 30 de abril 2024

**Elaborado Por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

De lo detallado en los párrafos e imágenes precedentes, se puede advertir que en la Obra no se cuenta con un almacenamiento adecuado para los equipos, materiales y herramientas de construcción, lo que está produciendo su deterioro prematuro, en consecuencia, afectar la calidad y vida útil de la obra.

**b) Criterio:**

Las situaciones descritas, contravienen la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, de 9 de mayo de 2009**

(...)

**NORMA G.050**

**SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**

(...)

**19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES**

**19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo. De la zona de almacenaje.**

- *La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados.*

(...)

*Los estantes, anaqueles y estructuras nunca se sobrecargarán.*

(...)

- *El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.*

(...)

**NORMA G.060**

**CONCRETO ARMADO**

(...)

**CAPÍTULO 3. MATERIALES**

(...)

### 3. 7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.

3.7.4 *Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y duetos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.*"

- ✓ **Expediente técnico del proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado Kayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Amazonas", aprobado mediante Resolución Di rectoral n.º 388- 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 13 de octubre de 2021**

"(...)

TOMO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01.02.04. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.02.04.01. ACERO  $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$

DESCRIPCIÓN

(...)

Almacenamiento y Limpieza

*Para el almacenaje de las varillas de acero estas se alinearán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra, suciedad, aceite, grasa y oxidación excesiva(...).*

(...)

01.04.03. TUBERÍAS

01.04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SP C-10, DE 2"

(...)

Suministro y Almacenamiento

(...)

*En caso de almacenamiento de la tubería en almacén, se debe prever un bloqueo apropiado, instalando estacas para evitar que la tubería ruede.*

(...)

*Almacenar las empaquetaduras para juntas de tubería, en un lugar fresco y protegerlas de la luz solar, calor, aceite o la grasa hasta que sean instaladas.*

(...)"

#### c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar las propiedades físicas y químicas de los materiales, por consiguiente, afectar la calidad y vida útil de la Obra, lo que generaría mayores gastos de mantenimiento a la Entidad.

## 5. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL CONTROL SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

#### a) Condición:

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que busca fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, mediante el acceso a la información del avance mensual y la articulación con otras plataformas como SNIP y SIAF.

Este sistema permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de éstas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su

ejecución; comprende entre otros: el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, plazo de ejecución, liquidación.

Cabe resaltar, que su uso es obligatorio para todas las entidades públicas de acuerdo a la décima octava disposición complementaria de la Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013", donde se dispuso lo siguiente:

*"(...) a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.*

*(...)*

*Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley(.. .)".*

Del mismo modo, la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL<sup>11</sup> "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas- INFOBRAS", establece:

*"(...)*

*6. 7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS*

*El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.*

*(...)"*

En ese sentido, esta Comisión de Control el 7 de mayo de 2024 ha verificado en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS<sup>12</sup>, advirtiendo lo siguiente:

- ✓ La Entidad no registró información en los datos de ejecución referente al adelanto que se efectuó al Contratista, tal como se muestra en la siguiente imagen:



**Fuente:** <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162>

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- ✓ La Entidad no registró información en los datos de ejecución referente a las variaciones: adicionales - deductivos que se han realizado, tal como se muestra en la siguiente imagen:

<sup>11</sup> Directiva N° 005-2023-CG/GMPL 16 "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", aprobado con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.

<sup>12</sup> <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Login/Index>



Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- ✓ La Entidad no registró información en los datos de ejecución referente a las modificaciones de plazo que se han autorizado, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- ✓ La Entidad no registró información en los datos de ejecución referente a las transferencias financieras realizadas a favor del Contratista, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- ✓ La Entidad no registró información del proceso de selección para la ejecución de la Obra, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- ✓ La Entidad no registró información en los datos del proyecto referente a la ejecución presupuestal de la Obra, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162>  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

De lo expuesto en los párrafos precedentes, se advierte que, a la fecha la Entidad no tiene actualizada la información de la Obra en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.

**b) Criterio:**

La situación descrita, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.º 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, de 30 de noviembre de 2012.**

"(...)  
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DISPOSICIONES FINALES

(...)  
Décima Octava. - Disponer que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emite este Organismo Supervisor de Control.  
(...)"

- ✓ **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.0 072-2003-PCM de 6 de agosto de 2003.**

"(...)

*Artículo 3°. • Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad*

*Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:*

- a. *Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;*

*(...).*"

- ✓ **Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", aprobado con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

"(...)

**1 . FINALIDAD**

*Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" - INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas. (...)*

**3. ALCANCE**

*Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:*

*- Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 6.2. de la presente Directiva.*

*(...)*

**6. DISPOSICIONES GENERALES**

*(...)*

**6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas**

*El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.*

*Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva.*

*(...)*

**6.6. Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS**

*La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información publicada en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, pudiendo registrar información o comentarios respecto de las obras públicas, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas.*

*Los organismos no gubernamentales, proyectos de organismos cooperantes, centros de formación, institutos de investigación y colegios profesionales que realizan actividades relacionadas a las obras públicas, pueden acceder al INFOBRAS.*

**6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS**

*El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.*

*La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.  
(...)"*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría afectar la transparencia de la gestión, el acceso a la información pública, así como el control social, la supervisión y el seguimiento de la ejecución de la Obra.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n°2: Ejecución de obra del proyecto de inversión: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas", CUI 2235655". – Ejecución de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No aplica.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores; respecto de las cuales el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha adoptado acciones preventivas y correctivas, han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 2: – Ejecución de obra, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas", CUI 2235655" las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2: – Ejecución de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra denominada: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas”, CUI 2235655”..
2. Hacer de conocimiento al Titular del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chachapoyas, 09 de mayo de 2024

---

**Miguel Angel Trujillo Barrera**Supervisor  
Comisión de Control

---

**Martín Manuel Cueva Visalot**Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Chandy Millena Paredes Rodriguez**Especialista en Ingeniería  
Comisión de Control

---

**Jorge Hoffman Tafur Domínguez**Gerente Regional  
**Gerencia Regional de Control Amazonas**

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC**

- 1. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA E INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS ESTRUCTURAS, ADEMÁS DE GENERAR PAGOS POR TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE.**

N°	Documento
1	Acta de visita N.º 001-2024-CG/GRAM de 29 y 30 de abril de 2024
2	Oficio N°473-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 15 de abril de 2024
3	Expediente técnico del proyecto de inversión: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas", CUI 2235655", aprobado mediante Resolución Directoral n.º388-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de 13 de octubre de 2021

- 2. VALORIZACIONES DE OBRA PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA EJECUTOR, APROBADOS POR EL INSPECTOR Y LA ENTIDAD, CONTEMPLAN PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO AL CONTRATISTA POR TRABAJOS NO REALIZADOS.**

N°	Documento
1	Acta de visita N.º 001-2024-CG/GRAM de 29 y 30 de abril de 2024
2	Oficio N°473-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 15 de abril de 2024
3	Valorización contractual N° 16 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
4	Valorización N° 12 Variación N°01 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
5	Valorización N° 11 Variación N°02 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)
6	Valorización N° 02 Variación N°03 correspondiente al mes de febrero de 2024 (16 al 29)

- 3. LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS (CAR) NO SE ENCUENTRA VIGENTE, ELLO GENERARÍA QUE, ANTE LA OCURRENCIA DE SINIESTROS, LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA Y LOS TERCEROS QUE RESULTEN AFECTADOS NO SE ENCUENTREN PROTEGIDOS Y CUBIERTOS.**

N°	Documento
1	Oficio N°473-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 15 de abril de 2024
2	Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412
3	Endoso n.º 1 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412
4	Endoso n.º 2 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412
5	Endoso n.º 3 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412
6	Endoso n.º 4 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412
7	Endoso n.º 5 a la Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) n° A7002022001412

4. ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES INADECUADAS, LO QUE PODRÍA GENERAR SU DETERIORO PREMATURO Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD, EN CONSECUENCIA, AFECTAR LA RESISTENCIA Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita N.º 001-2024-CG/GRAM de 29 y 30 de abril de 2024
2	Acta de Suspensión de Ejecución de Obra n°6 de 01 de marzo de 2024

5. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASI COMO EL CONTROL SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	<a href="https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162">https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/SeguimientoFichaRegistro/DatosGenerales?obra=164162</a>

**APÉNDICE N° 2**  
**INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

**EVALUACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD**

<b>Gerencia Regional de Control de Amazonas</b>	
<b>Número de Informe:</b>	Informe de Hito de Control N° 28740-2023-CG/GRAM-SCC, de 23 de noviembre de 2024
<b>Modalidad de Servicio de Control Simultáneo:</b>	Control Concurrente
<b>Título del Informe:</b>	PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO KAYAMAS, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS”. HITO DE CONTROL N.º 1: EJECUCIÓN DE OBRA.

<b>N°</b>	<b>Situación Adversa</b>	<b>Documento remitido por la entidad</b>	<b>Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad</b>	<b>Estado de la situación adversa</b>
1	“Deficiencias en la ejecución de la obra e incumplimiento del expediente técnico, podrán afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de las estructuras, además de poder generar pago por trabajos ejecutados deficientemente”.	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Acción parcial:</b> Contratista solicitó el requerimiento de una ampliación de plazo por 45 días calendarios. Asimismo, se informa que el plazo venció el 21/02/2024, y la situación adversa no fue corregida.	La situación adversa “No corregida”
2	“Metrados presentados y aprobados en las valorizaciones de obra contemplan partidas que no fueron ejecutadas, situación que podrían haber generado el pago al Contratista por trabajos no ejecutados”.	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Acción parcial:</b> Contratista indicó que <u>realizará</u> el deductivo de partidas que no han sido ejecutadas. Solicitó el requerimiento de una ampliación de plazo por 45 días calendarios. Asimismo, se informa que el plazo venció el 21/02/2024.	La situación adversa “No corregida”.
3	“Incumplimiento en la ejecución de trabajos programados en los cronogramas vigentes de ejecución de obra pondrían en riesgo el cumplimiento de la fecha prevista de terminación de proyecto”.	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Preventiva:</b> La Entidad viene evaluando las acciones a tomar, debido al aparente retraso que viene incurriendo el contratista	La situación adversa “No corregida”.

N°	Situación Adversa	Documento remitido por la entidad	Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
4	“La Póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) no se encuentra vigente, ello generaría que, ante la ocurrencia de siniestros, la infraestructura de la obra y los terceros que resulten afectados no se encuentren protegidos y cubiertos”.	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Correctiva:</b> La póliza de seguro de todo riesgo para contratistas (CAR) ha sido actualizado.	La situación adversa “Corregida”.
5	“Almacenamiento de materiales de construcción y bienes en condiciones inadecuadas, generaría el riesgo de producir su deterioro y disminución de la calidad, afectando la resistencia y vida útil de la obra”.	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Acción parcial:</b> En los informes muestran fotografías en donde se evidencia la protección de materiales (tuberías, inodoros, calaminas y acero) estibándolos y colocándole protección con techo provisional de plástico hasta tener los ambientes que proporcionara el Jass. No evidencian las acciones con los materiales de planchas estriadas que serán utilizadas para tapas, asimismo el plazo normativo para el levantamiento de observaciones ya a vencido.	La situación adversa “No corregida
6	“Demora en el reinicio de la ejecución de obra pese a la Superación de la causal de la Supervisión, ocasionará el retraso en la ejecución de la obra”.	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Preventiva:</b> La entidad informa que el retraso de reinicio de obra se dio debido a la no presencia del Gerente de obra, a la fecha la obra se encuentra designado un inspector para el reinicio de obra, pero los constantes eventos pluviales que viene afectando a la zona imposibilita el traslado de equipo y profesionales a la zona, se estará tomando las acciones para cumplir con los cronogramas vigentes	La situación adversa “No corregida”.
7	“La Entidad no cumple con la actualización del registro de información de la obra en el sistema Nacional de información de obras públicas – Infobras, situación que podría afectar la transparencia de la Gestión, el acceso a la información pública, así como el control social, la Supervisión y el Seguimiento a la ejecución del proyecto”	- INFORME N° 0351-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR - INFORME N° 1527 -2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TECNICA	<b>Acción parcial:</b> Solo registraron los avances mensuales en Infobras. La Entidad no registró información en los datos de ejecución referente al adelanto que se efectuó al Contratista. no registró información en los datos de ejecución referente a las variaciones, no registró información en los datos de ejecución referente a las modificaciones de plazo que se han autorizado, no registró información en los datos de ejecución referente a las transferencias financieras realizadas a favor del Contratista, no registró información del proceso de selección para la ejecución de la Obra, no registró información en los datos del proyecto referente a la ejecución presupuesta! de la Obra.	La situación adversa “No corregida”.

Elaborado por: Comisión de Control



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 498-2024-CG/GRAM

**EMISOR** : JORGE HOFFMAN TAFUR DOMINGUEZ - AUDITOR ESPECIALISTA  
1 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ADRIAN FERNANDO NEYRA PALOMINO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

---

### Sumilla:

Previo cordial saludo, mediante la presente se comunica que se ha realizado un servicio de control concurrente a la Obra denominada: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas", CUI 2235655 ¿ Hito n.º 2: Ejecución de Obra, en la cual comunicamos que se han identificado situaciones adversas las mismas que se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20548776920**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000051-2024-CG/GRAM
2. Oficio 498-2024-CG-GRAM
3. Acta[F]
4. Informe\_Hito 2\_Kayamas

**NOTIFICADOR** : MIGUEL ANGEL GIRON MERINO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000051-2024-CG/GRAM

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 498-2024-CG/GRAM

**EMISOR** : JORGE HOFFMAN TAFUR DOMINGUEZ - AUDITOR ESPECIALISTA  
1 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ADRIAN FERNANDO NEYRA PALOMINO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20548776920

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 75

---

Sumilla: Previo cordial saludo, mediante la presente se comunica que se ha realizado un servicio de control concurrente a la Obra denominada: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas", CUI 2235655 ¿ Hito n.º 2: Ejecución de Obra, en la cual comunicamos que se han identificado situaciones adversas las mismas que se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 498-2024-CG-GRAM
2. Acta[F]
3. Informe\_Hito 2\_Kayamas



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Chachapoyas, 10 de Mayo de 2024  
**OFICIO N° 000498-2024-CG/GRAM**

Señora:  
**Blanca Aurora Arce Barboza**  
Director Ejecutivo  
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**  
Av. Alfredo Benavides 395 Lima - Miraflores  
**Lima/Lima/Miraflores**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra denominada: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Kayamas, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui - Amazonas", CUI 2235655 – Hito n.° 2: Ejecución de Obra, comunicamos que se han identificado situaciones adversas las mismas que se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control N° 10944-2024-CG/GRAM-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que, una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control de la Contraloría General de la República - Gerencia Regional de Control Amazonas, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jorge Hoffman Tafur Dominguez**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Amazonas  
Contraloría General de la República

(JTD/mtb)

Nro. Emisión: 03337 (L452 - 2024) Elab:(U64598 - L452)

